

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 16:55 p. m. (DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS), del día, MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DEL 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día.

1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 12/2018 y 25/2019.

5.- Propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia del DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado de las pasadas fiestas 2019

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado FINSA que promueven el banco INVEX Grupo Financiero Fiduciario en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de garantía.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige la C. ANGELINA OCHOA PÉREZ, respecto al Lote individual No.172 de la manzana No.04 del panteón de Dolores, en donde está sepultado su tío Custodio Ochoa Sapien, solicita se ponga a su nombre, toda vez que no tiene familiares, manifiesta que solo ella.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige la C. SUSANA MOLINA LÓPEZ, para que se le entregue el título de propiedad de la gaveta individual No.95 de la manzana 25 del panteón de Dolores, en virtud de que cuando falleció su hija Anady Sosa Molina le pago \$3,000.00 al administrador del panteón y no le dio recibo, ni documento que respalde dicha gaveta.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, en atención a

la solicitud que hizo el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el pago de Dictamen de uso del suelo modalidad III, como seguimiento al cumplimiento del convenio celebrado por este Ayuntamiento y el C. ESTEBAN SOLANO SÁNCHEZ con fecha 29 de septiembre del 2015, por la afectación a su propiedad en el paso del libramiento Arco Sur-Poniente.

10.- Propuesta que presenta el Presidente, para gestionar ante la coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y la Secretaría de Gobernación INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), para la incorporación del Municipio de Tecomán a la Guía consultiva de desempeño municipal.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, en atención al exhorto que remite el Oficial del H. Congreso del Estado, para que se proceda a instalar el Consejo Municipal contra la Discriminación, de conformidad con la Ley que Prevé, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remitió la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, respecto a un apoyo como beca de traslado para siete alumnos de educación primaria, dependientes de familias de escasos recursos, que se trasladan de diferentes rancherías, a la Comunidad del Saucito.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para realizar modificaciones al Programa Operativo anual (POA) 2019.

14.- .- Propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia de la DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado del EVENTO ALCUZHUE 2019.

15.- ASUNTOS GENERALES.

16.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA

MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTR. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy Miércoles 05 de junio del 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las **16:55 p. m. (DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó, solicitó retirar los puntos 10, 11, 13 y el 14, y a solicitud del Presidente del Patronato de la Feria del Limón pide se le permita dar su informe en el punto 5, en virtud de que tiene una reunión. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos el orden del día con la modificación propuesta apareciendo en la parte principal, transcribiéndolo de la firma que se remitió:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 12/2018 y 25/2019.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado FINSA que promueven el banco INVEX Grupo Financiero Fiduciario en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de garantía.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige la C. ANGELINA OCHOA PÉREZ, respecto al Lote individual No.172 de la manzana No.04 del panteón de Dolores, en donde está sepultado su tío Custodio Ochoa Sapien, solicita se ponga a su nombre, toda vez que no tiene familiares, manifiesta que solo ella.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige la C. SUSANA MOLINA LÓPEZ, para que se le entregue el título de propiedad de la gaveta individual No.95 de la manzana 25 del panteón de Dolores, en virtud de que cuando falleció su hija Anady Sosa Molina le pago \$3,000.00 al administrador del panteón y no le dio recibo, ni documento que respalde dicha gaveta.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, en atención a la solicitud que hizo el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el pago de

Dictamen de uso del suelo modalidad III, como seguimiento al cumplimiento del convenio celebrado por este Ayuntamiento y el C. ESTEBAN SOLANO SÁNCHEZ con fecha 29 de septiembre del 2015, por la afectación a su propiedad en el paso del libramiento Arco Sur-Poniente.

9.- Propuesta que presenta el Presidente, para gestionar ante la coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y la Secretaría de Gobernación INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), para la incorporación del Municipio de Tecmán a la Guía consultiva de desempeño municipal.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, en atención al exhorto que remite el Oficial del H. Congreso del Estado, para que se proceda a instalar el Consejo Municipal contra la Discriminación, de conformidad con la Ley que Prevé, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remitió la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, respecto a un proyecto sobre el autoabasto de energía eléctrica, considerando la reducción de las tarifas.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remitió la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, respecto a un apoyo como beca de traslado para siete alumnos de educación primaria, dependientes de familias de escasos recursos, que se trasladan de diferentes rancherías, a la Comunidad del Saucito.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por una denuncia ciudadana realizada por los vecinos de la calle Ejido de la colonia Tepeyac, debido a las molestias de ruido excesivo y malos olores, en horarios nocturnos que ocasiona un negocio QUEBRADORA DE COCO.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por una denuncia ciudadana realizada por los vecinos de la calle Corregidora debido a las molestias de ruido excesivo en horarios nocturnos y daños en las construcciones colindantes que ocasiona un negocio de TALLER DE HERRERÍA.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para realizar modificaciones al Programa Operativo anual (POA) 2019.

16.- informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la situación que prevalece en las Juntas Municipales de Caleras, Madrid y Cofradía de Morelos.

17.- Propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia del DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado de las pasadas fiestas 2019.

18.- Propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia de la DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado del EVENTO ALCUZAHUE 2019.

19.- ASUNTOS GENERALES.

20.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a las Actas No. 12/2018 y 25/2019, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura del acta No.12/2018, en virtud de haberles enviado copia, resultando aprobada por unanimidad de votos. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Venegas López** quien le hizo observaciones, comprometiéndose el Secretario a subsanarlas, no habiendo mas observaciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para la aprobación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del acta No.12/2018 con las observaciones. Informó que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Después el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura del acta No.25/2019, en virtud de haberles enviado copia,

resultando aprobada por unanimidad de votos. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario., **no habiendo** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para la aprobación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del acta No.25/2019. Informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó sigue la Propuesta que presenta la **Síndico Municipal** para la comparecencia del **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN** con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado de las pasadas fiestas 2019. El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Director del Instituto de Feria, lo que resultó aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz el **C. Julio Cesar García** quien manifiesta que el Instituto de feria está formado por un patronato, pero se hizo un convenio por un particular, los únicos ingresos que tengo son, de unos pagos que se hicieron por el palenque y la plaza de toros que fueron ingresados al municipio de Tecomán. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para preguntar si sabe de ¿cuánto fueron las ganancias de este año?, **le contesta** que no, sigue manifestando, porque se concesionó se hizo un convenio y el que se encargó de la feria me va a decir que quebró para que se la volvamos a vender, pero ya no, la vamos a trabajar nosotros, sigue con el uso de la voz la **Síndico Municipal**, le manifiesta, usted es el Director del Instituto de la Feria, por lo que a pesar de que se haya hecho el convenio dentro de las obligaciones que usted tenía, era vigilar, cómo se llevó a cabo y de todo lo que se gastó, para el informe que nos tenía que presentar, le pregunta si ha tenido comunicación con la persona que firmó el convenio, **Contesta...** no él tuvo que organizar una feria en puerto Vallarta, salió y está un poco delicado de salud y está en Italia, tiene un tumor en el cerebro canceroso. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** le manifiesta.... Existe un convenio de colaboración el que le solicité, aquí se le pidió informe sobre los ingresos y egresos, y en una de las clausulas a lo único que se compromete el patronato es a recibir las mejoras que han hecho dentro de los terrenos de la feria, y debió prepararse de lo que se va a solicitar, tengo un oficio para que convoque al patronato por conducto al Presidente Municipal y nos de la información porque fue quien dio esta autorización independientemente del estado de salud de la persona que lo llevó acabo, porque no es la misma que lo firmó, el que lo firmó es un representante legal y es quien tiene la facultades para venir a darnos las mejoras que se hubiesen hecho dentro de los terrenos de la feria y que si las tenemos que recibir como patronato y sí vienen establecidas dentro del convenio, entonces para que exista una entrega-recepción que no la hubo en la administración pasada a esta administración, que si se lleve un orden, respecto a los terrenos de la feria que son propiedad del municipio, por eso solicito que convoque al patronato para que se pueda administrar y no sean objeto de vandalismo, como ya se encontró la vez pasada. Expone el **Director** que esta dispuesto. El **Regidor Santiago Chávez**, expone que no conoce el convenio y solicita una copia para saber qué se plasmó, y le manifiesta que cree en su persona, en el trabajo que ha

hecho, pero es importante que se aclaren las dudas y habla bien de su buena disposición que demuestras, pero en los puntos que el convenio marque y no se puede exigir algo que no se puede, solo que es necesario esté presente e informe donde está. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** pregunta...como hubo ingresos, no sabemos quién los tenga, y en esa reunión que propone la regidora se aclare para poder trabajar en el siguiente año nos toca otra feria y quisiéramos la mejoría y en lo que se pueda aportar, por eso queremos una feria cada vez mejor.....(se retiró el Director diciendo cuando lo soliciten estoy presente).- - - - -

- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presenta un dictamen respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado FINSA que promueven el banco INVEX Grupo Financiero Fiduciario en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de garantía. Solicitándole al Regidor Santiago Chávez Chávez, para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión respectiva, haciendo uso de la voz el Regidor Santiago Chávez, solicitó la dispensa de la lectura, por haberles dado copia a cada uno formando parte de los anexos que se remitieron a los domicilios. El Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración y resultó aprobado por unanimidad de votos, el cual transcribo a continuación:

91  
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL **PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "FINSA"**, QUE PROMUEVEN EL BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA CON DERECHOS DE REVERSIÓN No. 3586, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO PARCELA 149 Z-1 P 2/3 DEL EJIDO DE TECOMÁN, LOCALIZADO AV 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA MANUEL SANTANA, FRENTE A LA CARRETERA TECOMAN A BOCA DE PASCUALES EN ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.  
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Santiago Chávez Chávez, Regidor, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Serapio de Casas Miramontes, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado "FINSA", que promueven el Banco Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Garantía con Derechos de Reversión No. 3586, para el predio identificado parcela 149 Z-1 P 2/3 del Ejido de Tecomán, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

## 1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Promueve el presente programa parcial de urbanización los C.C. Gerardo Ignacio Zambrano Martínez y Marcela Ramírez Pérez en su carácter de Apoderados Legales del Banco Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Garantía con Derechos de Reversión No. 3586, según consta en la escritura pública 16,590 ante la Notaría Pública 62 en el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, quienes se identifican con credenciales, 0382022389562 Y IDMEX1550223246 expedida por el Instituto Federal Electoral respectivamente.

SEGUNDO.- La propiedad sujeta a la declaratoria de usos y destinos corresponde a un polígono 2-50-27.74 hectáreas, acreditado con escrituras N° 17,186 de la Notaría Pública N° 62 del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fecha 02 de mayo de 2016.

TERCERO.- La Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial expidió el 19 de julio de 2017, un dictamen de vocación del suelo, uso, destino y trazo para el predio referido en el antecedente Segundo, con folio 0650/2017, señalando como procedente el aprovechamiento para Manufacturas con Almacenes, Bodega y Ventas Especializadas al ser usos predominantes y compatibles con la zona.

CUARTO.- La Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas solicitó mediante oficio N° DGDUyOP-112/2019 al Secretario del Ayuntamiento que pusiera a consideración del H. Cabildo Municipal la autorización del Programa Parcial de Urbanización "FINSA", indicando que el expediente y documento técnico cumplen con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, siendo autorizado por el H. Cabildo Municipal en la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de agosto de 2018.

## 2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones II y VIII, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, aprobar y controlar la ejecución de los programas parciales de urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos, para el aprovechamiento urbano del suelo.

SEGUNDO.- El estudio correspondiente para la solicitud de autorización del Programa Parcial Urbanización, fue presentado en la Sub Comisión Técnica de Desarrollo Urbano el día 16 de Octubre de 2017, con visto bueno de este cuerpo técnico para ser enviado al Consejo.

TERCERO.- El Programa Parcial de Urbanización "FINSA" se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tecomán 2015-2018 celebrada el día 13 de Noviembre de 2017, con visto bueno del órgano consultivo para que fuera turnado al H. Cabildo para la autorización definitiva.

CUARTO.- El Programa Parcial de Urbanización denominado "FINSA", promovido por CIBANCO S.A.I.B. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable denominado "Fideicomiso a FINSA-WSC CIB/2424" fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 23 de agosto de 2018, correspondiente a la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria,

QUINTO.- Con fecha 23 de Agosto de 2018, el C. Presidente Municipal en funciones, José Guadalupe García Negrete y el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del H. Ayuntamiento en funciones, solicitan al Secretario General de Gobierno mediante oficio SA-No.299/2018 que sea publicado dicho acuerdo, sin embargo debido a que se cambió de Fiduciario no fue posible cumplir con el cometido.

SEXTO.- El cambio de fiduciario se llevó a cabo de CIBANCO S.A.I.B. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable denominado

"Fideicomiso a FINSA-WSC CIB/2424", ahora Banco Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Garantía con Derechos de Reversión No. 3586.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, el Programa Parcial de Urbanización "FINSA" que promueven el Banco Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Garantía con Derechos de Reversión No. 3586, para el predio identificado parcela 149 Z-1 P 2/3 del Ejido de Tecomán, haciéndose la declaratoria de usos y destinos de la siguiente manera:

	Nº de lotes	USO/DESTINO	SUPERFICIE EN M2	%
ÁREA VENDIBLE	1	S	23,715.21	94.76
VIALIDADES			1,312.53	5.24
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		<b>25,027.71</b>	<b>100</b>

SEGUNDO.- Por lo que se refiere al área de cesión para destinos y en estricto apego al artículo 139 fracción VIII del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, el cual fue reformado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 21 de septiembre de 2002, y en el cual menciona que las Zonas de Servicios a la Industria y al Comercio, tipo S, la cesión al Ayuntamiento comprende el ocho por ciento de la superficie vendible de la zona a desarrollar.

En ese sentido, el proyecto generará el 8% del área de cesión lo que equivale a  $(23,715.21 \text{ m}^2 \times 8\% = 1,897.22 \text{ M}^2)$  dicha superficie será pagado en efectivo de conformidad con el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en el que establece que si el área de cesión no representa una mejora efectiva a los fines públicos, se puede sustituir por el pago al valor comercial que correspondería al terreno ya urbanizado mediante avalúo elaborado por perito reconocido y aceptado por el H Ayuntamiento de Tecomán, previa opinión de la Comisión Estatal.

TERCERO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para las autorizaciones consecuentes respectivas ante este H. Ayuntamiento de Tecomán, y demás autoridades competentes, como son el proyecto ejecutivo de urbanización, la licencia de urbanización, la incorporación municipal, la municipalización, la licencia de construcción y licencia municipal, entre otras.

CUARTO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción del mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 07 de mayo de 2019.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda. El C. Santiago Chávez Chávez, como Presidente, el Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, como Secretario y el C. Serapio de Casas Miramontes como Secretario. - - -



Posteriormente. El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado FINSA que promueven el banco INVEX Grupo Financiero Fiduciario en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de garantía. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige la C. ANGELINA OCHOA PEREZ, respecto al Lote individual No.172 de la manzana No.04 del panteón de Dolores, en donde está sepultado su tío Custodio Ochoa Sapien, solicita se ponga a su nombre, toda vez que no tiene familiares, manifiesta que solo ella. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y panteones, el cual transcribo:

### **Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE** No. 79/2019

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

17 DE MAYO DE 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que dirigió la C.ANGELINA OCHOA PEREZ, respecto al Lote individual No.172 de la manzana No.04 del panteón de Dolores, en donde está sepultado su tío Custodio Ochoa Sapien, solicita se ponga a su nombre, toda vez que no tiene familiares, manifiesta que solo ella.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA C. ANGELINA OCHOA PEREZ,**

**RESPECTO AL LOTE INDIVIDUAL NO.172 DE LA MANZANA NO.04 DEL PANTEÓN DE DOLORES, EN DONDE ESTÁ SEPULTADO SU TÍO CUSTODIO OCHOA SAPIEN, SOLICITA SE PONGA A SU NOMBRE, TODA VEZ QUE NO TIENE FAMILIARES, MANIFIESTA QUE SOLO ELLA.**

H. CABILDO MUNICIPAL

**PRESENTE:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de mayo del año 2019, se recibió un escrito que dirigió la C. ANGELINA OCHOA PEREZ, respecto al Lote individual No.172 de la manzana No.04 del panteón de Dolores, en donde está sepultado su tío Custodio Ochoa Sapien, solicita se ponga a su nombre, toda vez que no tiene familiares, manifiesta que solo ella.

**SEGUNDO.-** En la solicitud manifiesta que su tío nunca tuvo hijos, y ella se hace cargo de la limpieza.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige la C. ANGELINA OCHOA PÉREZ, respecto al Lote individual No.172 de la manzana No.04 del panteón de Dolores, en donde está sepultado su tío Custodio Ochoa Sapien, solicita se ponga a su nombre, toda vez que no tiene familiares, se turne a la Comisión de Bienes Municipales y panteones. informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige la C. SUSANA MOLINA LÓPEZ, para que se le entregue el título de propiedad de la gaveta individual No.95 de la manzana 25 del panteón de Dolores, en virtud de que cuando falleció su hija Anady Sosa Molina le pago \$3,000.00 al administrador del panteón y no le dio recibo, ni documento que respalde dicha gaveta. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y panteones, el cual transcribo:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 80/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

**15 DE MAYO DE 2019.**

**NATURALEZA:** solicitud que dirigió la C SUSANA MOLINA LOPEZ, para que se le entregue el título de propiedad de la gaveta individual No.95 de la manzana 25 del panteón de Dolores, en virtud de que cuando falleció su hija Anady Sosa Molina le pago \$3,000.00 al administrador del panteón y no le dio recibo, ni documento que respalde dicha gaveta.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA C. SUSANA MOLINA LOPEZ, PARA QUE SE LE ENTREGUE EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA GAVETA INDIVIDUAL NO.95 DE LA MANZANA 25 DEL PANTEÓN DE DOLORES, EN VIRTUD DE QUE CUANDO FALLECIÓ SU HIJA ANADY SOSA MOLINA LE PAGO \$3,000.00 AL ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN Y NO LE DIO RECIBO, NI DOCUMENTO QUE RESPALDE DICHA GAVETA.**

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE:

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de mayo del año 2019, se recibió un escrito que dirigió la C. SUSANA MOLINA LOPEZ, para que se le entregue el título de propiedad de la gaveta individual No.95 de la manzana 25 del panteón de Dolores, en virtud de que cuando falleció su hija Anady Sosa Molina le pago \$3,000.00 al administrador del panteón y no le dio recibo, ni documento que respalde dicha gaveta.

**SEGUNDO.-** Por tal motivo la interesada exige se le entregue un comprobante de propiedad, para tal efecto se anexa copia del acta de nacimiento, copia del acta de defunción, copia de la credencial de elector de la interesada.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirige la C. SUSANA MOLINA LÓPEZ, para que se le entregue el título de propiedad de la gaveta individual No. 95 de la manzana 25 del panteón de Dolores, en virtud de que cuando falleció su hija Anady Sosa Molina le pago \$3,000.00 al administrador del panteón y no le dio recibo, ni documento que respalde dicha gaveta. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y panteones. Informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, en atención a la solicitud que hizo el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el pago de Dictamen de uso del suelo modalidad III, como seguimiento al cumplimiento del convenio celebrado por este Ayuntamiento y el C. ESTEBAN SOLANO SÁNCHEZ con fecha 29 de septiembre del 2015, por la afectación a su propiedad en el paso del libramiento Arco Sur-Poniente. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal y a la de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo:

## Dictamen de procedimiento

**EXPEDIENTE No. 81/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

15 de mayo del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que hizo el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el pago de Dictamen de uso del suelo modalidad III, como seguimiento al cumplimiento del convenio celebrado por este Ayuntamiento y el C. ESTEBAN SOLANO SANCHEZ con fecha 29 de septiembre del 2015, por la afectación a su propiedad en el paso del libramiento Arco Sur-Poniente

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HIZO EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA EL PAGO DE DICTAMEN DE USO DEL SUELO MODALIDAD III, COMO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y EL C. ESTEBAN SOLANO SANCHEZ CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, POR LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD EN EL PASO DEL LIBRAMIENTO ARCO SUR-PONIENTE.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de mayo del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, la solicitud que hizo el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el pago de Dictamen de uso del suelo modalidad III, como seguimiento al cumplimiento del convenio celebrado por este Ayuntamiento y el C. ESTEBAN SOLANO SANCHEZ con fecha 29 de septiembre del 2015, por la afectación a su propiedad en el paso del libramiento Arco Sur-Poniente.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento al referido convenio, en su cláusula tercera el municipio se compromete con los cedentes y propietarios a la condonación o subsidios de pago de los derechos por los conceptos de autorización de programa parcial de urbanización, autorización del proyecto ejecutivo de urbanización, expedición de licencia de urbanización y licencia de construcción, autorización de la incorporación municipal, subdivisión de los predios, dictamen de cambio de uso de suelo, una vez que estos pretendan llevar a cabo el aprovechamiento del predio.

**TERCERO.-** En virtud de lo anterior la Dirección de Desarrollo Urbano solicita el cumplimiento, dado que se ha completado el proceso de la publicación de la modificación del programa de desarrollo urbano por cambio de reserva urbana de largo a corto plazo de 10 has., es necesario otorgar el dictamen de vocación del suelo Modalidad III uso, destino y trazo con firma de congruencia de SEIDUR.

**CUARTO.-** Que para tal efecto genera un pago de derechos por la cantidad de \$14,659.02.

**QUINTA.-** Asimismo el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en la copia que se giró a esta Secretaría del oficio DGDUyOP-217/2019 dirigido al C. ESTEBAN SOLANO SANCHEZ, le informan del procedimiento de área de cesión que se debe considerar como respuesta a la petición que le giró al Presidente Municipal y que la Dirección descrita verificó conforme a la reglamentación municipal vigente.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA** y a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, en atención a la solicitud que hizo el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el pago de Dictamen de uso del suelo modalidad III, como seguimiento al cumplimiento del convenio celebrado por este Ayuntamiento y el C. ESTEBAN SOLANO SÁNCHEZ con fecha 29 de

septiembre del 2015, por la afectación a su propiedad en el paso del libramiento Arco Sur-Poniente. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal y a la de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una Propuesta para gestionar ante la coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y la Secretaría de Gobernación INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), para la incorporación del Municipio de Tecomán a la Guía consultiva de desempeño municipal. El cual transcribo a continuación.

Tecomán, Colima. 30 de mayo de 2019.  
Oficio 066/2019.

**MTR. JAIME ALFONSO HERNÁNDEZ LÓPEZ**

Coordinador Estatal de Desarrollo Municipal.

**PRESENTE:**

Me permito solicitar su valiosa gestión ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de que se inscriba al municipio de **TECOMÁN** del estado de **COLIMA**, en la «Guía Consultiva de Desempeño Municipal». Para tal efecto, al presente se anexa una copia del punto de acuerdo de la sesión de Cabildo en la que se aprobó la participación del municipio en la Guía.

Con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios del municipio, le expreso mi compromiso de aplicar la Guía durante el periodo de mi administración y entregar, en forma ordenada y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades municipales, al inicio de su respectivo mandato.

Le comunico que he designado como Enlace Municipal a:

**Nombre:** Juan Gabriel Álvarez Torres

**Cargo:** Director de Planeación y Desarrollo Municipal

**Teléfono:** 312 111 0526

**Correo:** planeacion@tecoman.gob.mx

El funcionario designado será responsable de coordinar la operación de la Guía y las demás acciones del municipio con el INAFED. Lo autorizo para proporcionar y recibir información, así como para instrumentar las tareas que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos en la materia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.**

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

**Datos oficiales del Presidente Municipal**

**Correo:** presidencia@tecoman.gob.mx

**Teléfono:** 313 322 94 95

C.c.p.- Mtro. Rafael Cortés Gómez, Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

C.c.p.- Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal.

C.c.p.- Archivo.

**El Secretario del Ayuntamiento** informa que el Director de Planeación y Desarrollo Social ya dio una explicación sobre este asunto.

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente, para gestionar ante la coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y la Secretaría de Gobernación INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), para la incorporación del Municipio de Tecomán a la Guía consultiva de desempeño municipal. Informo que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, en atención al exhorto que remite el Oficial del H. Congreso del Estado, para que se proceda a instalar el Consejo Municipal contra la Discriminación, de conformidad con la Ley que Prevé, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Derechos Humanos, el cual transcribo:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 82/2019**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**  
**27 DE MAYO DE 2019.**

**NATURALEZA:** solicitud que dirigió el Oficial del H. Congreso del Estado, para que se proceda a instalar el Consejo Municipal contra la Discriminación, de conformidad con la Ley que Prevé, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, EN ATENCIÓN AL EXHORTO QUE REMITE EL OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE PROCEDA A INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUE PREVÉ, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE:**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de mayo del año 2019, se recibió el oficio No.707/2019, que remite el Oficial del H. Congreso del Estado, en el que se exhorta al municipio para que se proceda a instalar el Consejo Municipal contra la Discriminación, de conformidad con la Ley que Prevé, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** El cual fue presentado en la Quincuagésima Novena Legislatura mediante iniciativa de punto de acuerdo con Exhorto por la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco del Partido Movimiento Ciudadano, en conjunto con la Diputada Araceli García Muro, mismo que fue aprobado.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**  
**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación,

atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, en atención al exhorto que remite el Oficial del H. Congreso del Estado, para que se proceda a instalar el Consejo Municipal contra la Discriminación, de conformidad con la Ley que Prevé, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima. Se turne a la Comisión de Derechos Humanos. Informó que resultó aprobado por unanimidad de votos: -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remitió la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, respecto a un apoyo como beca de traslado para siete alumnos de educación primaria, dependientes de familias de escasos recursos, que se trasladan de diferentes rancherías, a la Comunidad del Saucito. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo:

### **Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE** No. 84/2019

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

28 DE MAYO DE 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que dirigió la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, respecto a un apoyo como beca de traslado para siete alumnos de educación primaria, dependientes de familias de escasos recursos, que se trasladan de diferentes rancherías, a la Comunidad del Saucito

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE REMITIÓ LA REGIDORA SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, RESPECTO A UN APOYO COMO BECA DE TRASLADO PARA SIETE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DEPENDIENTES DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, QUE SE TRASLADAN DE DIFERENTES RANCHERÍAS, A LA COMUNIDAD DEL SAUCITO.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** con fecha 28 de mayo de 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo la solicitud que remitió la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, respecto a un apoyo como beca de traslado para siete alumnos de educación primaria, dependientes de familias de escasos recursos, que se trasladan de diferentes rancherías, a la Comunidad del Saucito.

**SEGUNDO.-** Como seguimiento a la misma se anexa la solicitud que firma la Profa. Iris Marisol Cárdenas Ochoa Directora de la Escuela Primaria EMILIANO ZAPATA, con domicilio en la comunidad de el Saucito, perteneciente a este Municipio, así como de Norma Araceli Maldonado Olivares, Presidenta de la Asoc. Pdrs. De Familia.

Por lo expuesto anteriormente este H. cabildo tiene a bien proponer a Ustedes el siguiente

#### **ACUERDO:**

Único.- Se determina enviar el presente asunto a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remitió la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, respecto a un apoyo como beca de traslado para siete alumnos de educación primaria, dependientes de familias de escasos recursos, que se trasladan de diferentes rancherías, a la Comunidad del Saucito, para que turne a la Comisión de hacienda Municipal, informo que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para realizar modificaciones al Programa Operativo anual (POA) 2019, el cual transcribo a continuación:

Oficio No. DPDM-067/2019.  
Tecomán, Col. 28 de mayo de 2019.

**ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN**  
**PRESENTE.**

*Con Atención a:*  
**C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, la autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2019 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2019. Lo anterior de acuerdo a los siguientes términos:

**1.-Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2019: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta, así como modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2019, de acuerdo a lo siguiente:**

*-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2018.  
(Se anexa tabla con la propuesta de modificación del Programa citado)*

En apego a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien proponer al H. Cabildo de Tecomán los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación del Programa de Operativo Anual 2019 en lo correspondiente a las obras mencionadas anteriormente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2019 en los términos señalados.**

**SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la cancelación, la asignación, la apertura de partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2019 al caso, de las obras y acciones anteriormente descritas, en los términos señalados.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**  
**EL DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES

c.c.p. LICDA. ISIS C. SANCHEZ LLERENAS. Reg. Presidente de la C. de Planeación y Desarrollo Mpal.- Para su conocimiento  
 c.c.p. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento.  
 c.c.p. C.P. J.JESUS ROJAS FERMIN. Tesorero Mpal.de Tecomán.- Para su conocimiento.  
 c.c.p. LIC. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLON. Contralor Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.  
 c.c.p. Archivo.

**PROPUESTA MODIFICACION DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**  
**"FAIS 2019"**

AREA PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD COLONIA	INGRESOS AUTORIZADA			MODIFICACIONES FEDERALES			MODIFICACIONES ESTATALES			INGRESOS PROYECTA		INGRESOS TOTAL PROYECTA		UNDO	CANTIDAD	HOURS	MURS	HOURS
			TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	ALIANZA	DESARROLLO	ALIANZA	DESARROLLO	FEDERAL	MUNICIPAL	FEDERAL	MUNICIPAL							
	<b>FEDOSISTEMAS DE AGUAFRÍABLE</b>																			
	Ampliación del sistema de agua potable (2a etapa), para abastecer a la localidad de Machid en el municipio de Tecomán, INAFI (PROI)	Machid	\$ 6,500,000.00	\$ 5,200,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 4,590,000.00	\$ 1,590,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	Siembra	1	1,021	1,247	540	
	<b>CONVENIO APUR</b>																			
	Rehabilitación de drenaje sanitario y agua potable en las colonias APUR (Comerio (COMPAV))	Tecomán	\$ 6,331,000.00	\$ 3,165,500.00	\$ 3,165,500.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 2,515,500.00	\$ 2,515,500.00	\$ 5,091,000.00	\$ 5,091,000.00							
	<b>VIVIENDA</b>																			
	<b>ESTUFESECOLOCOS</b>																			
	Equipamiento de la escuela de la colonia	Tecomán	\$ 2,200,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,225,000.00	\$ 2,225,000.00	estufa	639	1,199	1,463	639		
	<b>CURRICULUM VITAE</b>																			
	Construcción de cuatro módulos de aula	Tecomán	\$ 10,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -							
	<b>CURRICULUM VITAE</b>																			
	Construcción de cuatro módulos de aula	Tecomán	\$ 3,750,000.00	\$ 2,625,000.00	\$ 1,125,000.00	\$ 2,625,000.00	\$ 2,625,000.00	\$ 2,625,000.00	\$ 1,125,000.00	\$ 1,125,000.00	\$ -	\$ -	\$ -							
	<b>PROYECTOS</b>																			
	Construcción de piso firme	Tecomán	\$ 3,000,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 900,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,400,000.00	\$ 4,400,000.00	piso	220	416	578	220		
	<b>TECHORRE</b>																			
	Construcción de techos de zinc	Tecomán	\$ 1,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	techos	0	-	-	-		
	<b>TOTALES</b>																			
						0.00	11,080,500.00	5,275,000.00	5,275,000.00	15,125,000.00	7,065,500.00	7,065,500.00	19,150,000.00	19,150,000.00						

**El Secretario del Ayuntamiento** manifestó que en la reunión previa el Director de Planeación y Desarrollo Social explicó este asunto, pero si tienen alguna duda se las puede aclarar. No habiendo el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que este asunto se dispense el turno a Comisión. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para realizar modificaciones al Programa Operativo anual (POA) 2019. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos, con 12 votos a favor y una abstención. -----

**La Síndico Municipal** hizo uso de la voz dirigiéndose al Director de Planeación y Desarrollo Social, expone... Yo tengo una duda Ing. Juan Gabriel cuando se aprobó el POA usted se había comprometido, porque yo le hice la petición, que las obras se dijeran específicamente ya donde se van a aplicar porque el POA viene muy general, se acuerda que le dije, porque no decía cuantos metros son, ni tampoco la ubicación, usted se comprometió antes de que se empezaran a realizar las obras, y ejercer el programa de FAIS, usted nos iba a decir donde se van a ejercer, la ubicación exacta donde se iban a realizar, y sin embargo me he dado cuenta, que ya se iniciaron las obras, usted quedó formalmente que antes de que se iniciara a ejercer con el programa del FAIS nos iba a explicar y detallar las obras, ese uno. El otro es respecto a lo que es el ejercicio, **preguntó**, ¿se están licitando?, ¿ya están los contratos?.

**El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la intervención del Ing. Juan Gabriel Álvarez Torre, lo cual resultó aprobado por unanimidad. A continuación el **Director de Planeación y Desarrollo Social**... Contesta las preguntas que se le hicieron... Comentarle que la propuesta del Programa Operativo desde que se plantea a la comisión permanente, que son las áreas del Ayuntamiento y también un regidor de cada partido, se convoca para el primer análisis, ahí se plantea la etiqueta de la obra, en donde se va a realizar, la inversión, las metas, y los hogares que se van a beneficiar, el escrutinio a la propuesta que se hace a la obra, igual al COPLADEMUN, se hace entrega de todo el programa, obras a realizar, metas a lograr, cuando se hizo la presentación al cabildo se omitieron esas columnas en cuanto a metas y beneficiarios, pero por ley se nos exige que vaya inversiones metas a alcanzar y beneficiarios, cuando se hace la presentación se omite para que sea más visible la presentación de la propuesta, ya se encuentra en la página del Ayuntamiento transparencia Está bien identificada en el punto 31 cada obra para si quieren ver, si gustan les hago llegar como se hizo cuando se hizo la presentación de este programa, y en cuanto a las licitación tenemos hasta el 31 diciembre sino tenemos que reintegrarlo, una estamos en procesos que ya se publicaron como lo marca la Ley y ya

vinieron las empresas a inscribirse y seguiremos con los procesos de Ley para cada obra que se van a llevar a cabo, y son apegados a la normativa. Los contratos están en proceso, **La Síndico Municipal le pregunta** ¿tiene conocimiento conatos contratos se han firmado?. **contesta** tengo conocimiento que solo se han firmado 2. **La Síndico Municipal le pregunta** ¿cuantas obra esta iniciadas? **contesta** el dato es que dado que ya se inició el arranque forma y se han hecho 3 están en proceso 8 obras, pero al momento.

Hizo uso de la voz **El Regidor Santiago Chávez Chávez**, manifiesta no está presente el Arq. Belarmino Cordero, y le dice al Ing. Juan Gabriel tengan mucho cuidado con los pasos y procedimientos, sobre todo, más el Arq. Belarmino que es el director de obras públicas que va en conjunto contigo, por los tiempos que están ejecutando y no han firmado contratos y las fianzas el OSAFIG, como tú lo sabes Juan Gabriel y también el Arq. Belarmino, checa los tiempo y fianza, se debe cumplir en tiempo y forma el proceso de licitaciones que se cumpla a cabalidad, las obras se tienen que ejecutar en los tiempos, si no el recurso se los van quitar, se reintegra a la federación, los tiempos están bien marcados, en la ley de servicios, arrendamientos y adquisición federal porque depende de la federación, asimismo el OSAFIG, yo me daré la tarea de revisar la página de transparencia, porque una de mis peticiones, en un arranque, en donde estuvieron las autoridades auxiliares, me referí a los caminos sacacosechas, que cuales se iban a rehabilitar dijeron que a través de Desarrollo Rural del Ayuntamiento iba a llegar esa información y no me ha llegado, esperando que con poco se haga lo más, porque de ahí depende mucha gente de campo.

Por último la Síndico Municipal solicitó al Presidente copia de los contratos que ya firmó. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que continuaremos con la propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia de la **DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE** con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado del **EVENTO ALCUZHUE 2019**. Misma que está presente, para tal efecto solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación a fin de que intervenga la de la **DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE**, lo cual resultó aprobada por unanimidad de votos. A continuación hizo uso la **Maestra Rafaela Martínez Silva Directora del Instituto Municipal del Deporte** quien manifiesta...Ya se les hizo llegar todas las cuentas que se llevaron los gastos de Alcuзахue, como ya sabe la mayoría de que todo se hizo aquí vía Presidencia, todos los gastos fueron vía transferencias y algunos gastos a comprobar que también se hicieron aquí, por el Ayuntamiento, las instrucciones fueron de 38 equipos, que tengo la visita de 38 equipos que fue el costo de \$ 2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), de inscripción por cada equipo, fue un total de \$83,600.00 (Ochenta y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), tenemos una solicitud de parte de la Directora del INCODE donde nos hace la solicitud de la condonación de los seis equipos de la selección Colima, y obviamente ella también habló con el Presidente Municipal, exhortándole la invitación a que se le apoyara porque ella nos estaba apoyando con el

pago de arbitraje, nos apoyó con sonido, nos apoyó con los balones, y por eso se le hizo la condonación de los seis equipos que es la cantidad de \$13, 200.00 (Trece Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), ahí en el oficio también se les agregó el oficio de la solicitud de la Directora del Instituto, con la entrada de la inscripción se hizo el pago de la inauguración que fueron \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que ahí también aparece la factura por ese pago, que es lo único que hizo el Instituto Municipal del Deporte, lo demás lo hizo Presidencia Municipal que ahí están las transferencias, ahí se puso todo, tuvimos un gasto total de \$493,069.26 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Sesenta y Nueve Pesos 26/100 M.N.), que ustedes autorizaron \$508,000.00 (Quinientos Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), tenemos un ahorro de \$14,930.74 (Catorce Mil Novecientos Treinta Pesos 74/100 M.N.), ahí se le puso todos los recibos de inscripción del varonil, y femenino los seis equipos condonados, se les puso todas las transferencias, se les puso al último los pagos de las premiaciones, vienen sus recibos, con sus copias de credencial de cada persona que recibió ese dinero, yo me siento contenta por haber llevado este evento fui felicitada por el Instituto del Deporte del Estado de Colima, por la asociación, que este evento mejoró las expectativas a años anteriores igualmente pues los delegados de todos los equipos que nos visitaron, también se fueron muy contentos porque hubo un poco mejor de organización, digo los eventos fueron mucho mejor, la inauguración, el cierre todo estuvo muy bonito, la bienvenida que se les dio en la Floresta, y pues digo algunos Regidores estuvieron ahí presentes, y estuve contenta yo, contenta porque es un logro para mí, y para el Ayuntamiento y le voy a echar muchas las ganas para que el año que venga sea mucho mejor, y espero que los invito a todos ustedes a que nos apoyen, me visiten en las oficinas para que vean en qué estado estamos laborando, que nuestro techo de las oficinas se está cayendo, que nuestros baños no sirven, que las chapas de nuestras oficinas tampoco sirven y que estamos haciendo un esfuerzo bien grande, por sacar este trabajo adelante, ojala y nos visiten para que vean, sí hay situaciones que sí se nos salieron un poquito de las manos, algunos gastos, porque algunas Regidoras estaban apoyando en los gastos de este evento que al último se les notificó y no nos dieron respuesta y fueron los detallitos que se nos salieron de las manos, pero afortunadamente saqué el proyecto adelante y estoy contenta muchas gracias por todo. **A continuación** Recibió felicitaciones del **Regidor Sergio Anguiano Michel** por el evento en Alcu zahue y en la Floresta, y del **Regidor José Ma. Rodríguez Silva**, quien manifiesta que fue el mejor lo cual merece la felicitación. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** hace uso de la voz quien manifiesta... A mi si me gustaría saber ¿si el presupuesto que se te autorizó para la inauguración era de \$ \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)?, contesta la **Directora del Instituto Municipal del Deporte** quien manifiesta... si, de hecho hice una sesión con mi consejo para que se me autorizara esta cantidad para pagarla. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... ah entonces ¿lo que se sometió al Comité de Compras fue la clausura? verdad. **Directora del Instituto Municipal del Deporte** manifiesta... si, por los \$42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), y ahí te aparece por transferencia los \$41,000.00 (Cuarenta y un Mil Pesos 00/100 M.N.), que fue la factura que metieron por ese. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... que bueno que

nos presentan las cuentas del Torneo Alcuzaque, voy a revisarlas con detenimiento y todo el Torneo, fue de Volibol y fue un gasto de \$493,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), hace días nos visitó unas personas que estaban organizando box, así como nos invitaste a visitarte en las instalaciones de igual forma que haya esa apertura para todas las demás disciplinas deportivas, donde se les brinde el apoyo porque creo que hasta se les cobra por traer el deporte a Tecomán, entonces a esas cuestiones de box hay que darles las facilidades, así como estamos otorgamos la autorización para que se llevara a cabo el Torneo Alcuzaque, Presidente también tenemos que darles esas facilidades a las demás disciplinas, entonces si te invitaría para que te pusieras en contacto con ellos que creo que ya se hizo, pero si ser el enlace entre ellos, tú y el Ayuntamiento para que podamos tener mayores eventos deportivos para los jóvenes sobre todo y para los niños. **La Directora del Instituto Municipal del Deporte** manifiesta... claro que si Regidora de hecho estamos en pláticas con el INCODE tenemos ya sabe el Presidente, ya fue informado que hay un entrenador cubano que viene por parte de la CONADE al Municipio de Tecomán nada más que estamos haciendo gestiones porque nosotros tenemos que pagarle su hospedaje, aquí todo el tiempo que tenga que estar el entrenador entonces sí, yo estoy buscando la manera de que podamos rentarle casa, cuarto no se para podernos traer ese beneficio para Tecomán, algo más, muchas gracias, quisiera también invitarlos, tenemos ya el torneo encima que es el Torneo de Robalo que también es muy importante para nuestro municipio que es el para nuestro municipio y que ya son los días 15 y 16 de este mes y yo le estoy echando todas las ganas he estado tocando puertas con patrocinadores para poder llevar a cabo este torneo los invito que si me dan apoyo me digan con quien ir, yo con mucho gusto voy, ocupo \$66,000.00 (Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 m.n.), para la premiación son alicientes 30, 20 y 10 Mil y la compensación que van a dar 3, 2 y 1, es el Torneo de Robalo es de pesca la hacen en Tecuanillo 15 y 16 de junio y nos visitan cerca de 400 pescadores. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** manifestando..... Solicito un punto de acuerdo donde se autorizó al Presidente Municipal y a la Síndico Municipal, para ser los autorizados para la firma de un convenio con la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor, en la administración anterior se bajaron varios recursos a través de la Secretaría de Economía y quedó inconcluso mandar cierta información respecto de estos programa, por esa razón nos pide a Secretaría de Economía, se nos autorice la firma para ser los representantes del municipio ante ellos, para terminar de darle tramite a los programa que ya se están concluyendo como apoyo a emprendedores y la Secretaría de Economía está solicitando que se nos ratifique por el Cabildo al Presidente Municipal y a mí, para ser los representantes del Municipio ante ello y se nos ratifique, **terminó manifestando**, nada más es para darle tramite a los problema que ya se están concluyendo. Transcribiendo a continuación el oficio que fue remitido a la Secretaría del Ayuntamiento.

MAESTRO HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
P R E S E N T E:

OF.- DGFE/ 2019-011

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho para informarle lo siguiente; que el Municipio de Tecoman se encuentra sujeto a revisión por parte del INADEM, Instituto Nacional del Emprendedor, donde el H. Ayuntamiento de Tecoman fungió como ente ejecutor de varios programas y convocatorias durante los años 2015 al 2018, por lo que la dirección de fomento económico a mi cargo esta subsanando las observaciones hechas por el jurídico de este instituto, y es importante señalar que para poder subsanar las observaciones es requisito el acreditar ante el INADEM a quien fungirá como responsable del H. Ayuntamiento de Tecoman, por lo que tengo a bien solicitar sea presentado un acuerdo de cabildo para nombrar al alcalde y/o a la síndico como representante legal ante el INADEM en la próxima sesión de cabildo, esto con la finalidad de comenzar con el trámite de acreditación del representante legal y poder subsanar los informes y demás requerimientos por parte de este instituto INADEM.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente  
Tecoman, Col a 3 de Junio 2019



  
DIRECCIÓN  
GRAL. DE FOMENTO  
ECONOMICO Y TURISMO  
LAE Rubén Reyes Ramírez  
Director de Fomento Económico y Turismo  
Del Municipio de Tecoman, Col.  
[fomeconomico@tecoman.gob.mx](mailto:fomeconomico@tecoman.gob.mx)  
3121356506

C.c.p. Archivo

  
El **Presidente Municipal** preguntó si tienen algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la autorización para que el Presidente Municipal y la Síndico Municipal funjan como representantes del Municipio ante la Secretaría de Economía para la gestión de proyectos de apoyo a emprendedores ante la Secretaría de Economía, que están pendientes de la administración anterior. Informándose resultó aprobado por unanimidad. -----

  
**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para informar que hace de 15 a 20 días se me hizo del conocimiento por uno de los periodistas de una empresa que se había metido en los terrenos de la feria me preguntaban si dimos la autorización, por parte del cabildo no ha tenido ninguna solicitud por parte de ninguna empresa dado que son terrenos propiedad del municipio, solo hacer del conocimiento que dentro de las facultades y obligaciones que tengo como síndico municipal y como representante legal del ayuntamiento es mi

deber, acudir a las instancias, por tal motivo se levantó una carpeta de investigación por el delito de despojo porque no dimos autorización, ni fuimos informados de tal situación, aquí está la copia de la renuncia, la empresa ya se salió pero el Ministerio Público deben llegar a cabo la información que se le requirió. Solo es informativo - - - - -

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para informar de un oficio que me remitió el Presidente Municipal de vandalismo que se había presentado en los terrenos de la feria, el cual doy lectura:

H. Cabildo Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por este medio les hago de su conocimiento que he sido informado de actos de vandalismo y rapiña en las instalaciones de los terrenos de la Feria de Tecomán, Colima y que el personal de seguridad pública es insuficiente para dar cobertura total a las instalaciones por tal motivo los invito a puedan presentar propuestas concretas para dar solución a esta problemática y sea atendida de manera inmediata ya que como gobierno municipal somos responsables de las acciones en omisiones en que incurramos como integrantes del cabildo. Tecomán, Colima a 27 de mayo de 2019.

**Continúa** exponiendo.... respecto a este oficio, me di a la tarea de pedirle información al Lic. Leonel Ramírez Medrano, Director General de Seguridad Pública y Vialidad, para que me informara si efectivamente había habido actos de vandalismo y de haber sido así porque no se me informó cuando la suscrita tengo la obligación de presentar al Ministerio Público las denuncias correspondiente cuando se afecta el patrimonio del municipio y no se me dio vista de ningún tipo de acto de vandalismo que haya sufrido las instalaciones de la feria, el día de hoy el Lic. Leonel me hizo llegar la respuesta le doy lectura.

Dice Leonel Ramírez Medrano Director de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán, Colima, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer, por este conducto y en cumplimiento a su oficio me dirijo a usted para informarle que con relación a la información que me solicita le manifiesto que solo tengo el antecedente del Director Institucional de Ferias que me solicito mayor número de elementos de vigilancia para el evento ferial, toda vez que le toco presenciar personas ajenas al inmueble y que el elemento de vigilancia que tiene es insuficiente para cubrir la totalidad de las instalaciones sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Continúa exponiendo**....En mi interpretación al oficio que me manda, no hubo acto de vandalismo que él tuviera conocimiento, ahí, yo le proponía que formar algún tipo de actividad con los jóvenes, con las comunidades aledañas a los terrenos de la feria y hacerlos parte del Ayuntamiento, para que se vigilen los recintos feriales, lo que es también por ello, propone que a través de prevención del delito, que busquemos proyectos para integrar a las comunidades aledañas. Solo es informativo. - - - - -

**CUARTO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para informar que de acuerdo a la Ley de Hacienda para el municipio de tecoman hace días OSAFIG nos hizo una observación respecto de las rentas de los espacios que hacen y que son del municipio, refiriéndose específicamente al Auditorio de la Casa de la Cultura y al Casino de la Feria, nos dicen que dichos espacios deben ser manejados directamente y la Ley de Hacienda en su artículo 108, **ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O USO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.** El importe de las rentas

de otros bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento, será fijado en los contratos respectivos por el Presidente Municipal, previo acuerdo por el Cabildo.

En este punto se deben fijar las cuotas que se deben cobrar, por la renta de los espacios públicos del municipio y a su vez la renta de los mismo deben pasar por autorización del Cabildo como lo menciona la ley, dichos ingresos deben de reflejarse en la Dirección de Ingresos. Quiero hacer una propuesta salvo mejor opinión de mis compañeros que la renta de los espacios sea manejado directamente por el Director de los bienes patrimoniales que es el encargado de los espacios del ayuntamiento, quisiera ver si lo tratamos o lo turnamos a la comisión de bienes municipales y a la de hacienda.

El **Presidente Municipal** manifiesta con carácter informativo una de las causa que nos motivó a nosotros como Ayuntamiento a no hacernos cargo directamente de la feria 2019 fue las condiciones en las que encontramos las instalaciones del recinto que como todos constatamos estaban completamente destruidas, por eso nos convencimos que no íbamos a poder ofrecer una feria como se hizo, yo si tengo y quiero invitarlos para dar un recorrido para que vean que ya hay actos de rapiña, se están robando, comentarles que la semana pasada solo contamos con 2 patrullas lo cual era insuficiente, me preocupa porque vamos a tener otro evento y nos vamos a ver muy difícil, precisamente esa era mi opinión.

Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar que respecto a lo que expone el Presidente y la Síndico, hace momento que estuvo el Presidente de la Feria se le hizo llegar el oficio para la reunión y para no tener la misma situación hay que llamar al Patronato, es la forma legal para que el patronato en donde intervienen algunos directores, algunos regidores y la síndico podamos hacerlos copartícipes, es una tarea en conjunto para realizar acciones pertinentes y no se haya un descuido de las instalaciones. y respecto a lo que expuso al síndico sobre el casino de la feria y el casino que se mande a comisiones para que se analice, porque creo el casino de feria se presta cada semana para eventos, y si realmente lo señala la Ley que tiene que tener contratos, pues resulta, práctico o no, propone se turne a la comisión de bienes municipales y a la de hacienda.

El **Presidente Municipal** manifiesta que considera que el 100% de las rentas del casino el 95% son gratis, también la casa de la cultura, y eso cuesta mantenerlos.

A continuación el **Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración para que la propuesta que expuso la síndico municipal sobre la renta del casino de la feria y el auditorio de la casa de la cultura. Se turne a la comisión de bienes municipales y panteones y a la de comisión de Hacienda municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**QUINTO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. Rosa Quintana Ramírez**, para preguntarle al Presidente respecto al camino sacacosechas ya que no hay respuesta. También sobre el desazolve del canal, estamos en tiempo difíciles y no queremos problemas. el **Presidente Municipal** contesta que sobre el desazolve del canal ya se puso de acuerdo con el Presidente de Madrid para dar respuesta entre

lunes y martes el tema quedará resuelto, la limpieza de los canales, y respecto al camino sacacosechas, hemos tocado puertas y la máquina del ayuntamiento esta descompuesta y la reparación de la transmisión cuesta 600 mil pesos y para las garantías sean válidas debe repararla la empresa donde se compró y eso cuesta aún más, se está viendo la posibilidad de ver algunos recursos porque si entendemos que el tema es urgente, es prioritario para los agricultores, pero aún no hemos podido, pero se hará lo posible para que a la brevedad se resuelva ese problema. -----

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes**, para presentar **3 iniciativas** para que se analice, discuta y en su caso se apruebe, una es para la **APLICACIÓN DEL 15% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO A PREDIAL POR PRONTO PAGO Y CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS PARA EL AÑO FISCAL 2019**, otra la **CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS POR IMPUESTO POR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A PANTEONES DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y CONDONACIÓN 100% EN MULTA Y RECARGOS DEL AÑO 2019**, y la otra la **CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS Y APLICACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE INFRACCIONES VIALES DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES**. El **Presidente Municipal** preguntó si tuviera algún comentario. La **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** preguntó enero, febrero y marzo se da descuento, en enero es el 15, entonces ¿usted quiere hacerles el descuento como si hubiesen pagado en enero?. El **Regidor Serapio de Casas**, expone que platicando con el Tesorero, la gente no ha respondido aparte que no es mucho, en el panteón los cargos es más que los que tienen que pagar, la condonación del 100% en multas y recargos, por impuesto por mantenimiento y limpieza a panteones del año 2018 y anteriores, igual pedirles que me autoricen llevarlo al Congreso, porque el descuento es desde junio; Con el afán de que la gente se acerque y por último sería lo mismo que lo del agua, propone que se haga el descuento en lo general y no buscar al Tesorero para que haga los descuentos, también incluir el descuento en multas y recargos y aplicación del 50% de descuento, por concepto de infracciones viales del año 2019 y anteriores, considero que es justo porque hay muchas infracciones muy altas en vialidad, no vienen hasta que se les presenta una necesidad, y con este tipo de descuento la gente se acerca, que el Congreso lo analice. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifiesta, que el también quisiera apoyar a la ciudadanía, de buena voluntad, pero si es así, de ¿dónde va a salir para que el Ayuntamiento opere?, piden descuentos y piden obras, no se puede obtener todo, ya se le dio a la gente oportunidad para pagar con descuento, debemos de ser más conscientes. El **Presidente Municipal** manifiesta que sabemos la situación difícil de muchas familias, pero también creo que la verdad para que Un ayuntamiento le dé servicios a la ciudad, también tienen que contar con los recursos suficientes, por tanto debemos hacer un esfuerzo, lo vemos en los países donde hay servicios eficientes que los vecinos hacen un esfuerzo, como ejemplo expuso que cercas del centro se encontraban unos vehículos viejos y carrocería hasta con maleza, se procedió con vialidad con requerimientos y las 6 de la tarde a otro día no estaban, creo que debemos incentivar esa responsabilidad, nosotros las cuentas este año va a estar complicado se

está haciendo un bloque con todas las dependencias que tienen que ver con ingresos para generar que la gente pague porque si hay quienes puedan pagar y no lo hace, por el bien de Tecomán, todos debemos ser más responsable. **El Regidor Serapio de casas** manifiesta se debe incentivar a la gente para que se acerque, hay quienes tienen y no lo hacen y hay quienes no tienen y quieren, ellos son los que más se regularizarían, en el próximo pudiera ser una iniciativa más estricta para si no lo aprovechan se la pierden, platicando con el tesorero, que se ponga a consideración y que decidan, **La Regidora Isis Carmen Sánchez** manifiesta veo 3 iniciativas, y me voy referir a cada una, donde maneja por pronto pago y condonación, no, nos presentas un impacto presupuestal, yo de hecho desde la vez pasada se presentó algo similar, porque ya tenemos un dictamen del refrendo, ya les dimos la oportunidad de que se refrende mayo y junio, la condonación enero, febrero y marzo, y luego abril y mayo, después mayo-junio, nos vamos a ir a agosto, y ya en diciembre hay otra clase de descuentos y así no la vamos a ir llevando todo el año, vamos a propiciar que la gente no pague al principio del siguiente, que independientemente de la buena voluntad que podamos tener para que haya mayor movimiento, me gustaría que se determine mediante un impacto presupuestal, de hecho cuando se autorizó aquí un convenio para la caja popular se dijo salvo la opinión de la Dirección de asuntos jurídicos, y tal Dirección, se emitió opinión jurídica donde no validaba dicho convenio, si me gustaría que antes de mandarla al Congreso se determine el impacto presupuestal por el Tesorero porque si me preocupa sobre todo lo de las multas viales o las infracciones viales de años anteriores que son la que se levantan porque alguien no cumplió con el reglamento de vialidad, y tiene días para pagar y si ya dejó de años, por eso es preocupante porque desconozco el dato de que pudiera tener en las finanzas, entonces antes de poderse enviar que se tengan el visto bueno del Tesorero, igualmente cuando maneja el descuento de limpieza de los panteones, en la comisión de bienes municipales y panteones tenemos varios y hoy se turnaron otros, donde las personas no cuenta con su título de propiedad, pero tampoco la gente paga lo que está haciendo en la comisión que para efectos de darle respuesta que la gente pague, lo que por Ley de Hacienda establece, en donde vienen una cuota por pago de limpieza en los panteones, todos esos pagos de impuestos, refrendos, son para dar un mejor servicio a la ciudadanía y creo que podemos brindar un mejor servicio a la ciudadanía y poder si se

**El Regidor Ángel Antonio Venegas López**, coincido en que se de este descuento pero viendo la situación tan precaria del Ayuntamiento, y si es conveniente incentivar a la ciudadanía para que se acerque pero me he dado cuenta que hay un problema fuerte sobre los costos del predial y agua y creo es conveniente regularizar el padrón.

**El Presidente Municipal** manifiesta que sabemos la situación difícil de muchas familias, pero también creo que la verdad para tener un Tecomán con servicios se debe y si debemos hacer el esfuerzo, porque estamos pasando por una situación difícil, vamos a generar una invitación estricta debemos ser más responsables. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes**, para explicar que la lista es muy alta, es mejor tener un peso en la bolsa que en la lista de deudores, identificar a muchos que tienen y no quieren pagar, posteriormente hicieron uso de la voz 3

Regidores, los cuales dieron su punto de vista. Por último el **Regidor Serapio de Casas Miramontes**.- Expone no se sabe el impacto, y en la vez anterior se esperó un mes y no se pudo, porque no se sabe la gente que va a venir a pagar. **El Presidente Municipal** manifiesta que debemos ver cómo se pueden beneficiar las dos partes para que se le ayuden a quien se deba y se le exija a quien debe de pagar porque tenga los recursos, como los empresarios morosos. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** le gustaría dar su opinión proponiendo se haga primero un estudio, y que estemos bien asesorados, porque eso de estar dando descuentos, y las personas que cumplen que se les va a decir, y debemos ser más responsables.

**El Regidor Sergio Anguiano Michel** hizo uso de la voz... manifestando.. Cuando uno de vialidad multa es por algo debemos ser más conscientes, tomando en consideración que ya se les dio la oportunidad y quien quiso aprovecha ya lo hizo y quien no, que pague.

**El regidor Arturo García Negrete** propone que se presente el Tesorero y diga si se necesita el impacto presupuestal no sabía tal, anteriormente ya lo había manifestado y dijo que no lo podía hacer porque no sabía cuanta gente va a pagar.

**El Regidor Santiago Chávez Chávez** manifiesta.... si se manda así al Congreso les va a pedir el impacto presupuestal, sino lo hace, está haciendo las cosas mal, si se llega un dictamen de situación económica y si la tesorería no lo emite, puede llegar a un asunto jurídico.

No habiendo más comentarios instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración las 3 iniciativas que presenta el Regidor Serapio de Casas Miramontes, respecto al descuento, con el impacto presupuestal. **Informando que resultó aprobado por mayoría de votos, con 12 votos a favor y uno en contra. Las cuales transcribo a continuación**

INICIATIVA No. 005/2019

**APLICACIÓN 15% DE DESCUENTO EN IMPUESTO AL PREDIAL POR PRONTO PAGO Y CONDONACIÓN MULTAS Y RECARGOS AÑO 2019.**

C. Mtro. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.  
Edificio.

El suscrito Regidor Ing. Serapio De Casas Miramontes, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, una iniciativa con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada para ser enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la APLICACIÓN DEL 15% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO A PREDIAL POR PRONTO PAGO Y

CONDONACION DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS PARA EL AÑO FISCAL 2019, la presente iniciativa es con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El municipio de Tecomán, con su extensión territorial y basta actividad agrícola, hicieron posible que por años se le denominara “la chequera verde del municipio, pasando por momentos cada vez más caóticos y críticos, siendo clasificado a partir del 2015 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre los cuatrocientos municipios del país con pobreza extrema.

En la actualidad la economía de Tecomán, es verdaderamente complicada, quienes vivimos en su territorio, sabemos que la situación económica no está para nada bien, la falta de empleo así como otras situaciones han hecho de Tecomán un municipio que no ha podido desarrollarse como lo han hecho los municipios de Colima y Villa de Álvarez por citar un ejemplo; la difícil situación económica de los ciudadanos se ve reflejado en el bolsillo de la mayoría de los tecomenses, la falta de empleos bien remunerados y la falta de oportunidades han hecho que se esté pasando por un momento donde deben administrar los pocos recursos económicos que ganan día con día, siempre prevaleciendo entre las prioridades la salud de sus hijos, la educación y la familia, dejándolos vulnerables ante cualquier situación extraordinaria que hubiesen que pagar con su salario.

Actualmente la mal llamada reforma energética ha hecho del bolsillo del ciudadano un vacío tangible generando una situación crítica, ya que al elevarnos el costo de las gasolinas, la energía eléctrica, el gas, entre otros, se provoca que los costos de la canasta básica así como la materia prima en lo general, suban de manera desmedida causando daños en la economía familiar.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa busca que los ciudadanos tecomenses, que atraviesan por situaciones económicas severas, puedan cumplir con su obligación para con el Gobierno Municipal y el gobierno establecer mecanismos de recaudación de acuerdo a las capacidades de cada ciudadano.

Por lo tanto es obligación del Estado, garantizar este derecho y es obligación de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, misma que deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los económicos, tomando en cuenta la participación ciudadana, para el debido funcionamiento de la misma.

La presente iniciativa se enfoca en solicitar a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Colima, la autorización para APLICAR 15% DE DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL AÑO 2019 Y 100% DE CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS DEL AÑO 2019, en el impuesto al Predial para el resto del mes de Mayo y los meses de Junio y Julio del presente año.

Además, en esta petición y en virtud de que hasta el momento se encuentra suspendido el cobro a comerciantes tecomenses por la expedición de la Licencia Comercial del año 2019, se solicite la aplicación de la condonación del 100% en Multas y Recargos por el refrendo del año 2019 y en años anteriores a quienes no hayan realizado su pago de manera puntual.

Lo anterior, es con la finalidad de garantizar un incremento a la recaudación y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes del Municipio de Tecomán.

La aplicación del presente incentivo fiscal solicitado es del resto del mes de Mayo y en los meses de Junio y Julio del 2019, en virtud de que en el municipio de Tecomán, diversas empresas legalmente establecidas, realizan entrega de un beneficio económico a sus trabajadores, que se le denomina “Primas Vacacionales” y “Participaciones” y es entregado durante el mes de Mayo del presente año y algunos ciudadanos por diferentes motivos, no pudieron cubrir el pago correspondiente al año 2019 en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Con la finalidad de que los habitantes del municipio de Tecomán, que reciben este beneficio, y que tienen el adeudo en el presente año fiscal, por el concepto de Impuesto al Predial puedan cubrir el pago total de este impuesto y se pongan al corriente.

Por lo antes expuesto y fundado, el suscrito, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto:

**UNICO:** Se apruebe la Iniciativa del suscrito, para enviar al Honorable Congreso del Estado de Colima, la solicitud de APLICAR 15% DE DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL AÑO 2019 Y 100% DE CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS DEL AÑO 2019, en el impuesto al Predial para el resto del mes de Mayo y los meses de Junio y Julio del presente año, para que los integrantes del Congreso del Estado de Colima, la analicen, discutan y autoricen, con la dispensa de enviarse a comisión por parte de este Honorable Cabildo, ya que no se afectan las arcas municipales, al contrario, durante el presente mes, ha disminuido considerablemente la recaudación por parte de los contribuyentes en este rubro.

Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito que la presente Iniciativa sea enviada al Congreso del Estado de Colima para su análisis, revisión, Dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, 17 de Mayo del 2019

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

c.c.p. el C. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Mpal. del H. Ayto. de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Lic. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Mpal. del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Lic. Ángel Antonio Venegas López, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Dra. Sandra Karen Medina Machuca, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Isabel Jacchely Buenrostro Macías, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Mtro. Arturo García Negrete, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Sergio Anguiano Michel, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. M.A. Santiago Chávez Chávez, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Prof. Rosa Ma. Quintana Ramírez, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. José María Rodríguez Silva, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Lic. Isis del Carmen Sánchez Llerenas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Mtra. Eloísa Chavarrías Barajas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.

INICIATIVA No. 007/2019

**CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS POR IMPUESTO POR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A PANTEONES DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y CONDONACION 100% EN MULTA Y RECARGOS DEL AÑO 2019 POR EL MISMO CONCEPTO.**

C. Mtro. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.  
Edificio.

El suscrito Regidor Ing. Serapio De Casas Miramontes, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, una iniciativa con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada para ser enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la **CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS POR IMPUESTO POR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A PANTEONES DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y CONDONACION 100% EN MULTA Y RECARGOS DEL AÑO 2019 POR EL MISMO CONCEPTO**, la presente iniciativa es con base a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El municipio de Tecomán, con su extensión territorial y basta actividad agrícola, hicieron posible que por años se le denominara "la chequera verde del municipio, pasando por momentos cada vez más caóticos y críticos, siendo clasificado a partir del 2015 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre los cuatrocientos municipios del país con pobreza extrema.

En la actualidad la economía de Tecomán, es verdaderamente complicada, quienes vivimos en su territorio, sabemos que la situación económica no está para nada bien, la falta de empleo así como otras situaciones han hecho de Tecomán un municipio que no ha podido desarrollarse como lo han hecho los municipios de Colima y Villa de Álvarez por citar un ejemplo; la difícil situación económica de los ciudadanos se ve reflejado en el bolsillo de la mayoría de los tecomenses, la falta de empleos bien remunerados y la falta de oportunidades han hecho que se esté pasando por un momento donde deben administrar los pocos recursos económicos que ganan día con día, siempre prevaleciendo entre las prioridades la salud de sus hijos, la educación y la familia, dejándolos vulnerables ante cualquier situación extraordinaria que hubiesen que pagar con su salario.

Actualmente la mal llamada reforma energética ha hecho del bolsillo del ciudadano un vacío tangible generando una situación crítica, ya que al elevarnos el costo de las gasolinas, la energía eléctrica, el gas, entre otros, se provoca que los costos de la canasta básica así como la materia prima en lo general, suban de manera desmedida causando daños en la economía familiar.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa busca que los ciudadanos tecomenses, que atraviesan por situaciones económicas severas, puedan cumplir con su obligación para con el Gobierno Municipal y el gobierno establecer mecanismos de recaudación de acuerdo a las capacidades de cada ciudadano.

Por lo tanto es obligación del Estado, garantizar este derecho y es obligación de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, misma que deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los económicos, tomando en cuenta la participación ciudadana, para el debido funcionamiento de la misma.

La presente iniciativa se enfoca en solicitar a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Colima, la autorización para **CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS POR IMPUESTO POR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A PANTEONES DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y CONDONACION 100% EN MULTA Y RECARGOS DEL AÑO 2019 POR EL MISMO CONCEPTO**, para el resto del mes de Junio y Julio del presente año.

Lo anterior, es con la finalidad de garantizar un incremento a la recaudación y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes del Municipio de Tecomán.

La aplicación del presente incentivo fiscal solicitado es para el resto del mes de Junio y Julio del 2019, en virtud de que en el municipio de Tecomán, diversas empresas legalmente establecidas, realizan entrega de un beneficio económico a sus trabajadores, que se le denomina "Primas Vacacionales" y "Participaciones" y es entregado durante el mes de Mayo del presente año y algunos ciudadanos por diferentes motivos, no pudieron cubrir el pago correspondiente al año 2019 en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Con la finalidad de que los habitantes del municipio de Tecomán, que reciben este beneficio, y que tienen el adeudo en el presente año fiscal, por el concepto de Mantenimiento y Limpieza a Panteones puedan cubrir el pago total de este impuesto y se pongan al corriente.

Por lo antes expuesto y fundado, el suscrito, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto:

**UNICO:** Se apruebe la Iniciativa del suscrito, para enviar al Honorable Congreso del Estado de Colima, la solicitud de **CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS POR IMPUESTO POR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A PANTEONES DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y CONDONACION 100% EN MULTA Y RECARGOS DEL AÑO 2019 POR EL MISMO CONCEPTO**, para el resto del mes de Junio y Julio del presente año, para que los integrantes del Congreso del Estado de Colima, la analicen, discutan y autoricen, con la dispensa de enviarse a comisión por parte de este Honorable Cabildo, ya que no se afectan las arcas municipales, al contrario, durante el presente mes, ha disminuido considerablemente la recaudación por parte de los contribuyentes en este rubro.

Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito que la presente Iniciativa sea enviada al Congreso del Estado de Colima para su análisis, revisión, Dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, 4 de Junio del 2019

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

c.c.p. el C. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Mpal. del H. Ayto. de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Lic. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Mpal. del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Lic. Ángel Antonio Venegas López, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Dra. Sandra Karen Medina Machuca, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Isabel Jacchely Buenrostro Macías, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Mtro. Arturo García Negrete, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Sergio Anguiano Michel, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. M.A. Santiago Chávez Chávez, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Prof. Rosa Ma. Quintana Ramírez, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. José María Rodríguez Silva, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Lic. Isis del Carmen Sánchez Llerenas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Mtra. Eloísa Chavarías Barajas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.

INICIATIVA No. 008/2019

**CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS  
Y APLICACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO POR  
CONCEPTO DE INFRACCIONES VIALES DEL AÑO  
2019 Y ANTERIORES.**

C. Mtro. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Edificio.

El suscrito Regidor Ing. Serapio De Casas Miramontes, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, una iniciativa con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada para ser enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la **CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS Y APLICACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE INFRACCIONES VIALES DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES**, la presente iniciativa es con base a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El municipio de Tecomán, con su extensión territorial y basta actividad agrícola, hicieron posible que por años se le denominara "la chequera verde del municipio, pasando por momentos cada vez más caóticos y críticos, siendo clasificado a partir del 2015 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre los cuatrocientos municipios del país con pobreza extrema.

En la actualidad la economía de Tecomán, es verdaderamente complicada, quienes vivimos en su territorio, sabemos que la situación económica no está para nada bien, la falta de empleo así como otras situaciones han hecho de Tecomán un municipio que no ha podido desarrollarse como lo han hecho los municipios de Colima y Villa de Álvarez por citar un ejemplo; la difícil situación económica de los ciudadanos se ve reflejado en el bolsillo de la mayoría de los tecomenses, la falta de empleos bien remunerados y la falta de oportunidades han hecho que se esté pasando por un momento donde deben administrar los pocos recursos económicos que ganan día con día, siempre prevaleciendo entre las prioridades la salud de sus hijos, la educación y la familia, dejándolos vulnerables ante cualquier situación extraordinaria que hubiesen que pagar con su salario.

Actualmente la mal llamada reforma energética ha hecho del bolsillo del ciudadano un vacío tangible generando una situación crítica, ya que al elevarnos el costo de las gasolinas, la energía eléctrica, el gas, entre otros, se provoca que los costos de la canasta básica así como la materia prima en lo general, suban de manera desmedida causando daños en la economía familiar.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa busca que los ciudadanos tecomenses, que atraviesan por situaciones económicas severas, puedan cumplir con su obligación para con el Gobierno Municipal y el gobierno establecer mecanismos de recaudación de acuerdo a las capacidades de cada ciudadano.

Por lo tanto es obligación del Estado, garantizar este derecho y es obligación de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, misma que deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los económicos, tomando en cuenta la participación ciudadana, para el debido funcionamiento de la misma.

La presente iniciativa se enfoca en solicitar a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Colima, la autorización para **CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS Y APLICACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE INFRACCIONES VIALES DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES**, para el resto del mes de Junio y Julio del presente año.

Lo anterior, es con la finalidad de garantizar un incremento a la recaudación y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes del Municipio de Tecomán.

La aplicación del presente incentivo fiscal solicitado es para el resto del mes de Junio y Julio del 2019, en virtud de que en el municipio de Tecomán, diversas empresas legalmente establecidas, realizan entrega de un beneficio económico a sus trabajadores, que

se le denomina "Primas Vacacionales" y "Participaciones" y es entregado durante el mes de Mayo del presente año y algunos ciudadanos por diferentes motivos, no pudieron cubrir el pago correspondiente por dicho concepto, ya que no contaban con recursos económicos en esos momentos.

Con la finalidad de que los habitantes del municipio de Tecomán, que han sido infraccionados por diferentes motivos viales y que no han podido cubrir el pago correspondiente a su falta, se pongan al corriente mediante este incentivo fiscal.

Por lo antes expuesto y fundado, el suscrito, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto:

**UNICO:** Se apruebe la Iniciativa del suscrito, para enviar al Honorable Congreso del Estado de Colima, la solicitud de **CONDONACIÓN 100% EN MULTAS Y RECARGOS Y APLICACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE INFRACCIONES VIALES DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES**, para los meses de Junio y Julio del presente año, para que los integrantes del Congreso del Estado de Colima, la analicen, discutan y autoricen, con la dispensa de enviarse a comisión por parte de este Honorable Cabildo, ya que no se afectan las arcas municipales, al contrario, durante el presente mes, ha disminuido considerablemente la recaudación por parte de los contribuyentes en este rubro.

Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito que la presente Iniciativa sea enviada al Congreso del Estado de Colima para su análisis, revisión, Dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, 4 de Junio del 2019

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

c.c.p. el C. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Mpal. del H. Ayto. de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Lic. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Mpal. del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Lic. Ángel Antonio Venegas López, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Dra. Sandra Karen Medina Machuca, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Isabel Jacchely Buenrostro Macías, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Mtro. Arturo García Negrete, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. Sergio Anguiano Michel, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. M.A. Santiago Chávez Chávez, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Prof. Rosa Ma. Quintana Ramírez, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. el C. José María Rodríguez Silva, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Lic. Isis del Carmen Sánchez Llerenas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Mtra. Eloisa Chavarrías Barajas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.** Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para presentar un dictamen de la Comisión que preside, respecto a la solicitud denominada "estudio para modificar el programa de desarrollo urbano de TECOMÁN "GASOLINERA COMBU - EXPRESS", que promueve el SR. JAVIER VARGAS SÁNCHEZ, para el predio ubicado sobre la Avenida Pedro Torres Ortiz No. 319 en la Col. unión, en esta ciudad de Tecomán, Colima. Solicitando se le dispense la lectura, por haberles dado copia a cada uno. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración y resultó aprobado por unanimidad de votos, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DENOMINADA "ESTUDIO PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN "GASOLINERA COMBU – EXPRESS", QUE PROMUEVE EL SR. JAVIER VARGAS SÁNCHEZ, PARA EL PREDIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA PEDRO TORRES ORTIZ NO. 319 EN LA COL. UNIÓN, EN ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.  
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Santiago Chávez Chávez, Regidor, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Serapio de Casas Miramontes, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud denominada "Estudio para Modificar el Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán "Gasolinera Combu – Express", que promueve el Sr. Javier Vargas Sánchez, para el predio ubicado sobre la Avenida Pedro Torres Ortiz No. 319 en la Col. Unión, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

### 1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 12 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecomán.

SEGUNDO.- Dicho instrumento determina en su lámina E-3 Zonificación, una zona Habitacional Densidad Alta H4-44, que está conformada por un polígono, la cual cuenta con una superficie aproximada de 26.34has., delimitada al noreste por el Corredor Urbano MD3-40, al sur, este, oeste y noroeste por la zona Mixta de Barrio MB3-48, corresponde al Área Urbanizada AU-38

TERCERO.- El Programa de Desarrollo Urbano citado determina también en su lámina E-4 Estructura Urbana, una Arteria Colectora AC-2 en sentido norte – sur, denominada Avenida Pedro Torres Ortiz Nte.; que da acceso al predio referido, así como las calles locales Obreros y Gregorio Zúñiga.

CUARTO.- La empresa "Gasolinera Unión S.A. de C.V: representada por la Sra. Adriana del Carmen Cárdenas fue la propietaria del lote 03 de la manzana 56 en la colonia Unión con una superficie de 2,890.87 m2, la cual fue subdividida en tres fracciones mediante dictamen de Vocación del Suelo Modalidad II con número de folio 38/2018 de fecha 11 de enero de 2018, quedando desglosados de la siguiente manera:

Manzana	Lote	Fracción	Superficie	Uso
	03	C	2,137.96	EE
09-01-04-056	18	B	338.25	H4-44
	19	A	414.66	MB3-48

QUINTO.- Con fecha 30 de enero de 2018 la empresa "Gasolinera Unión S.A. de C.V. representada por su Administrador General Única la Sra. Adriana del Carmen Cárdenas, vende las fracciones "B" y "C" a la empresa "Combu-Express S.A de C.V.", representado por su apoderado General el Sr. Javier Vargas Sánchez, mediante contrato de compraventa número 7,099 ante la fe del Lic. Rafael Vargas Aceves, notario Público 114 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima con folio real 324091-1 y 324092-1 de fecha 22 de marzo de 2018.

SEXTO.- El Sr. Javier Vargas Sánchez, pretende realizar la fusión de las dos fracciones que forman la estación de servicios tipo urbana existente en el predio ubicado sobre la Avenida Pedro Torres Ortiz No. 319 en la Col. Unión, denominada "Unión" con número de registro ante Pemex 9900. Sin embargo, conforme los lineamientos del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, y los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecomán, se requiere que el predio B identificado con la clave catastral 09-01-04-056-018-000 se localice en una zona de Equipamiento Especial EE, para la compatibilidad del giro propuesto.

## 2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones I y II, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 56, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos.

SEGUNDO.- El estudio para la modificación de la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán que promueve el Sr. *Javier Vargas Sánchez*, fue analizado y revisado, por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2019, aprobándose por unanimidad de los presentes su turno al H. Cabildo Municipal para el seguimiento respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

### ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la solicitud para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, que promueve la Sr. *Javier Vargas Sánchez*, para el predio identificado con la clave catastral 09-01-04-056-018-000 ubicado sobre la calle Gregorio Zúñiga en la Col. Unión,, para quedar de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN
Habitacional Densidad Alta (H4-44). Terreno urbano con una superficie de 338.25 m <sup>2</sup> , que se ubica sobre la calle local Gregorio Zúñiga Norte.	Zona de Equipamiento Especial EE, con una superficie de 338.25 m <sup>2</sup> , delimitada al norte y al este por la fracción C con una zonificación EE, al sur con los lotes 12 y 07 de la misma manzana, con zonificación H4 y al oeste por la calle local Gregorio Zúñiga Norte, de su ubicación

SEGUNDO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para la autorización modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán y fusión de los predios urbanos con uso EE para la estación de servicio tipo urbana, ante este H. Ayuntamiento de Tecomán, y demás autoridades competentes.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 27 de mayo de 2019.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda.

Estampando su firma quienes intervinieron, por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda. El C. Santiago Chávez Chávez, como Presidente, el Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, como Secretario y el C. Serapio de Casas Miramontes como Secretario. -----



91

El **Presidente Municipal** preguntó si tienen algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración el dictamen que presentó el Regidor Santiago Chavez Chavez, el cual está firmado por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para presentar un dictamen de la Comisión que preside, respecto a la solicitud denominada "estudio para modificar el programa de desarrollo urbano de TECOMÁN "GASOLINERA COMBU - EXPRESS", que promueve el SR. JAVIER VARGAS SÁNCHEZ, para el predio ubicado sobre la Avenida Pedro Torres Ortiz No. 319 en la Col. unión, en esta ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** presentó un punto acuerdo firmado por 9 Regidores el cual dio lectura en los siguientes términos:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA PRESENTES**

Los C.C. LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, PROF. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, DRA. SANDRA KAREN MEDINA MACHUCA, MTR. ARTURO GARCIA NEGRETE, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS y M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, , síndico y regidores que formamos parte del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col; por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en su parte conducente por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo previsto por los numerales 55 fracción VII, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento del

Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, comparezco de la manera más atenta para presentar ante este H. Cabildo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** que se somete a su aprobación:-

**ANTECEDENTES:**

En días pasados en publicaciones hechas en la página de internet del medio de comunicación **Contexto Colima** por la síndico municipal Samira Margarita Ceja Torres y el Presidente Municipal Elías Lozano Ochoa se dio a conocer que en una cierta área de los terrenos de la feria se había estado utilizando para resguardar vehículos y equipo de grúas de una empresa procedente de otro municipio del estado de Colima.

Respecto a esto, la síndico municipal Samira Margarita Ceja Torres y presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones aclaró que al Cabildo no ha llegado ninguna solicitud para utilizar los terrenos de la feria con la finalidad de que almacene sus vehículos una empresa privada de grúas.

“Mucho menos ha pasado a la Comisión de Bienes Municipales a las que yo pertenezco. Primero debe de hacerse la solicitud a través del secretario del Ayuntamiento y a la vez nos remite esa solicitud a la comisión que le corresponde. Yo entiendo la molestia de las demás empresas de grúas, pero en el Cabildo no tenemos conocimiento de esa situación”.

**Importante mencionar que hoy en día, ya no están albergadas la maquinaria antes mencionada en el lugar que se hace referencia.**

Es de llamar la atención que esté sucediendo esto y muchas otras cosas más en el Municipio de Tecomán. Nosotros como munícipes, cada uno tenemos diferentes funciones y atribuciones en el interior del H. Ayuntamiento, lo cual hace que de manera colegiada se aprueben o desapruében acuerdos, exhortos, modificaciones a reglamentos y o leyes, etc... a nivel cabildo para dar la validez necesaria ante cualquier instrumento legal necesario. Sin embargo, pareciera ser todo lo contrario. Recordemos, vivimos en una democracia, donde cada uno de nosotros como regidores tenemos voz y voto para que con base a la mayoría se decida el futuro de Tecomán.

De igual forma, en días pasados, recibimos en cabildo, un oficio por parte de **Carlo Cristhian Vergara Hernández**, propietario de Grúas El Mezquite, empresario ubicado aquí mismo en Tecomán, comentando su queja por la cual había sido rescindido del rol de trabajo de su servicio por medio de una llamada telefónica de parte del Director de Vialidad Mario Narvée Zapata, quien por instrucciones del Sr. Presidente Municipal Elías Antonio Lozano Ochoa se les informaba lo antes mencionado.

Ante esto y coincidiendo con lo que expresó el propio Presidente Municipal Elías Lozano sobre este tema que habrá 'Piso parejo' a empresas de grúas y ante la inconformidad de las demás empresas locales de este municipio que se dedican a este mismo rubro **solicito** se someta a los integrantes del H. Cabildo el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.**

Ante la exigencia social de otorgar un servicio de primera y con costos bajos en cuanto al servicio de GRUAS, así como de que se incentive la economía local con las empresas que desean ofertar su producto así como ofrecer un servicio de calidad en cuanto al servicio y a bajo costo, se invita a que a través de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad (DGSPV) de este H. Ayuntamiento se registren las empresas que estén dispuestas a trabajar y que sean profesionales en su labor, dando prioridad a empresas que sean originarias de esta localidad.

**SEGUNDO.**

Una vez habiéndose registrado ante la DGSPV, esta dirección antes mencionada, remitirá un informe a la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad

de este H. Ayuntamiento, donde esta a su vez deberá emitir un proyecto de dictamen para que sea aprobado en primera instancia por la comisión y posterior por el propio cabildo, donde deberá quedar plasmado las empresas que desean ofrecer este servicio, con sus costos, **rol de trabajo**, ficha técnica del equipo con el que cuentan, lugar de origen, tiempo establecido en Tecomán, entre otra información de tal manera que se pueda otorgar este beneficio de servicio a todas las empresas ofertantes de este giro comercial y conocer cada una de ellas.

### TERCERO.

Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que el presente Punto de Acuerdo, siendo aprobado por el H. Cabildo, sea enviado a la DGSPV y a la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución para que una vez habiéndose analizado y aprobado al interior de la comisión regrese a este H. Cabildo para ser analizado, debatido y votado de tal forma de que se cumpla lo estipulado en el mismo punto de acuerdo para el bien de la población de Tecomán y de empresarios que se dediquen a este giro comercial, esperando que los tiempos establecidos por la misma ley y reglamentos vigentes para la emisión del mismo dictamen sean respetados.

ATTE.

Tecomán, Colima, a 31 de Mayo de 2019

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA  
REGIDORA

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA

LIC ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ  
REGIDOR

MTRO. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

ING SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ  
REGIDOR

“**TODOS POR TECOMÁN**”

Una vez terminada la lectura el **Presidente Municipal** manifiesta que hace una aclaración, invita a las empresas para que se le compruebe que el dio esa orden que refiere en el punto de acuerdo, y solo propone se modifique donde dice, que solo se dará oportunidad a las empresas de aquí, ahí no, porque se debe dar prioridad a las empresas que den mejor servicio, donde haya calidad.

Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifiesta... Apoya lo expuesto por el Presidente, de que cualquier empresa puede dar servicio y no solo a Tecomán, porque en la administración pasada hubo abusos de parte de las grúas, no sé con qué fin, no podemos cortar el derecho a los que no son de aquí, sin embargo dan un servicio y que bueno, que se turne a comisión, tenemos el derecho de elegir, y no el agente de vialidad, si un ciudadano le impone vialidad a cierta grúa a la que él quiso, esto se puede prestar a que esté haciendo negocios con la Dirección de Seguridad Publica y Vialidad.

El **Regidor Santiago Chávez**, aclara en el proyecto de acuerdo dice prioridad no obligatoriedad, son términos diferentes, y en ese punto de acuerdo se invita a todas las empresas que quieran participar en ese

análisis al interior de la comisión de seguridad pública, que demuestren 2 o 3 puntos básicos, estoy de acuerdo en que la población debe de elegir en precio y en servicio y si hay coordinación con vialidad con los precios y servicio dando prioridad la entrada a todo mundo, no obligatoriedad.

**El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** manifiesta que no tiene interés ni económico, ni personal, pero quienes se quejaron deberían ir con la comisión de seguridad pública, nosotros hubiéramos tomado cartas en el asunto, ya que no se ha omitido, ni tampoco el Presidente nos llamó para decirnos las empresas que van a prestar los servicios, queremos que la población salga ganando, creo que somos un país de libre competencia la cual abarca todo. **La Síndico Municipal** le contesta que si se les entregó a todos la petición de las grúas, y si llega un asunto de la competencia de la comisión que presiden, se debe atender, debe hacer lo conducente, nada más quería dejar claro, que si se nos entregó a todos. Y respecto a lo que dijo el Regidor Santiago que se les invite a las empresas, pero también se considere a los de aquí, para que no los dejen fuera porque ya tienen muchos años, 22 años, la otra 5 o 6 trabajando aquí, ya son prácticamente locales, tienen todo en regla, piso parejo para todos. Hace uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López**, quien expone, los que somos de aquí hemos sabido las acciones que se han tomado por alguna de empresas de grúas, yo me sumo para que sean bienvenidos, no importa que sean de fuera siempre y cuando haya calidad y el precio justo, bienvenidos a quienes quieran entrarle, y en las empresas locales hay algunos antecedentes no muy buenos, y se requiere que se mejore.

No habiendo más comentarios, el Secretario del H. Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración el punto de acuerdo en los términos que presentan los 9 Regidores que lo firman. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

91  
**NOVENO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, para presentar las cuentas públicas correspondientes a los meses de MARZO y ABRIL del año 2019, para la autorización de remitirlas al H. Congreso del Estado, para su revisión y aprobación en su caso. **El Presidente Municipal** preguntó si tienen algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la a autorización de remitirlas al H. Congreso del Estado las cuentas públicas correspondiente a los meses de MARZO y ABRIL del año 2019. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**DÉCIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para hacer una invitación para que se sumen a una preocupación muy particular que es derivado de la problemática que existe en el centro histórico del Municipio de Tecomán entre comerciantes establecido y comerciantes ambulantes, la sociedad en general se ve afectada ante tal situación, el Ayuntamiento tiene como ánimo generar orden y sin ningún propósito de afectar ninguna de las partes, pero con la firme intención de buscar solución se propone la creación de una comisión de carácter transitoria que pueda colaborar con propuestas y soluciones para lograr resolver la problemática que afecta a la sociedad y los comerciantes, es un problema que ha venido creciendo y

afecta, la cual ha estado aumentando, y la que tenemos que atender, considerando que en el Cabildo hay personas con capacidad para ver qué alternativas de solución puedan aportar en beneficio de Tecomán. El **Regidor José Ma. Rodríguez Silva** propone que para generar unas buenas comisiones que se haga de las diferentes fracciones y sería muy atinado que la integre la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, así como también los Regidores Ángel y Arturo que son de diferentes partidos y que tienen el carácter. El **Regidor Sergio Anguiano Michel** manifiesta que su propuesta es, que la integre uno de cada partido. La **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** para proponer que de cajón este la Comisión de comercio, y mercados que son tres, y a parte estén otros tres de las tres fracciones para que sea de seis, **El Presidente Municipal** propone que la integre la comisión de comercio y se elijan a otros tres, recibiendo las propuestas menciona, que designan a los REGIDORES: Ángel Antonio Venegas López, Santiago Chávez Chávez y Serapio de Casas Miramontes.

No habiendo más comentarios **El Presidente Municipal** preguntó si instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la creación de una comisión con carácter transitorio para resolver la problemática del ambulante en el centro histórico. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la propuesta de que la comisión con carácter transitorio este integrada por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y los Regidores: Ángel Antonio Venegas López, Santiago Chávez Chávez y Serapio de Casas Miramontes. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

91  
**DÉCIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.**-Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presenta una propuesta para el análisis y aprobación en su caso del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecomán, DIF. Este asunto es para turnarse a la comisión de Gobernación y Reglamentos. Preguntó si hubiera algún comentario..... No habiendo solicitado al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal para el turno a la **comisión de Gobernación y Reglamentos**, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.**- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presenta una propuesta la necesidad apremiante para la conformación de la Comisión de Ecología que establece el artículo 15 del Reglamento Ambiental para el desarrollo sustentable del municipio de Tecomán, asimismo la toma de protesta de sus integrantes, dicha comisión tienen dentro de sus atribuciones el apoyo en el ayuntamiento en materia ambiental. **La Síndico Municipal** manifiesta que la misma ley que menciona el Presidente Municipal, y te dice quienes integran la comisión nada más es cuestión de tomarles

protesta nada más lo que se pretende es que en la siguiente sesión de cabildo se ponga un punto para la toma de protesta a la Comisión de Ecología, la cual es diferente a la del Cabildo, para que ya entre en funciones, es una comisión totalmente del Cabildo. -----

**DÉCIMO TERCERO GENERAL.-** Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** para manifestar, que se le ha notifica de los juzgados civiles, que tanto el Presidente de la Comisión de tutelas, como las vocales, como el presidente y tutor, y de la lista que entregaron nada más se les están cargando a 2 o 3 creo que no aceptan los cargo, hace un exhorto para que nos digan ¿qué está pasando con el consejo de tutela?, nadie quiere, se les tomo protesta, las quejas llegan directamente a mí. -----

**DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar una propuesta solicitando que la exponga el Director de Asuntos Jurídicos, el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la intervención del Lic. Roberto Chapula resultando aprobado por unanimidad de votos. A continuación **el funcionario en mención**, manifestó que de manera periódica se le estará informando el estatus que guarda los diferentes casos jurídicos, para que tengan el impacto, ahorita se refiere al caso de la C. ERIKA VILLALVAZO HERNÁNDEZ, que está en el aérea de comunicación social, quien no está definida en el sistema de recursos humanos su situación laboral, ella demandó la basificación desde el 2012, y en el 2014 obtuvo un laudo que fue procedente, en la administración pasada se solicitó que pudiera reconocérsele como sindicalizada, sin embargo no fue así, ya nos hizo llegar el líder sindical el documento que la acredita como sindicalizada, y nosotros no le podemos negar sus derechos a la asociación, sin embargo también me hizo la precisión del laudo en donde se estipula un salario de \$ 294.00, lo cual informé a recursos humanos para que hiciera el ajuste correspondiente, sin embargo no acabo ahí ella solicita que se pueda homologar al siguiente nivel escalafonario para que quede acorde al sistema del sindicato que es \$326.29 por día, lógicamente no vienen establecido así, viene \$ 294.00 y lógicamente nos pide el retroactivo porque no se le ha hecho ningún incremento desde esa fecha, les dejaré sus datos para que chequen y se pueda determinar, esta es la situación en concreto de esta trabajadora, solicito a ustedes me de la instrucción para poder contestar y turnarlo a la comisión

**El Regidor Sergio Anguiano Michel** pregunta si es la única persona que se encuentra en esta situación. **Contesta** con un laudo y con esta particularidad si, aunque hay unos en procesos, más sin embargo no tiene el mismo nivel escalafonario, es un asunto particular. Hace uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta respecto a esta trabajadora primero se le está pagando menos de lo que ya se ejecutó en el laudo, y por lo del nivel escalafonario, propone que se mande a la comisión de asuntos jurídico y a la de hacienda municipal, sometido a la consideración turnarlo a las 2 comisiones que mencionó la Regidora informando que resulto aprobado por unanimidad de votos. -----

**DÉCIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar una propuesta en atención a la solicitud que dirige el Tesorero Municipal, en la cual solicita autorización para efectuar

transferencia presupuestales entre partidas del PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, por la cantidad de \$143,817.60, (ciento cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) y mismas que fueron autorizadas en el acta 19/2019 de fecha 28 de febrero del presente año, que tiene relación con el programa de "PLAN NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD". La transferencia, se realizará como se especifica en el oficio referido No. TSM/201/2019, firmado por el Tesorero Municipal, de acuerdo a la tablita anexa. Mismo que transcribo a fin de que se realice de la siguiente forma:

OFICIO NÚMERO TSM/201/2019

**PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES  
MUNICIPIO DE TECOMAN  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda someter a consideración, análisis y en su caso obtener la aprobación para efectuar transferencia presupuestales entre partidas del PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, por la cantidad de \$143, 817.60 (ciento cuarenta y tres mil ochocientos diez y siete pesos 60/100 m.n.) Misma que detallo y ANEXO al presente oficio. Dichas erogaciones ya habían sido autorizadas en la SEXTA SESIÓN ORDINARIA del día 28 de Febrero del presente año y tienen relación con el programa de "PLAN NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD".

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

**A T E N T A M E N T E  
TECOMAN, COL. A 03 DE JUNIO DEL 2019**

**C. P. J. JESÚS ROJAS FERMÍN  
TESORERO MUNICIPAL.-RUBRICA.**

**ANEXO AL OFICIO TSM/201/2019  
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA O CREACION EN SU CASO  
DE PARTIDA PRESUPUESTAL REFERENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28  
DE FEBRERO 2019  
"PLAN NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD"**

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019</b>			
<b>CLAVE PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO.</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>DISMINUYE</b>
10-02-01-5-1-2-1	MUEBLES, EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERÍA	56, 800.00	
10-02-01-2-7-5-1	BATAS, COLCHAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES Y COLCHONES	60, 017.60	
10-02-01-2-2-3-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	8, 500.00	
10-02-01-5-1-9-1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	18, 500.00	
08-01-01-3-5-8-3	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS		143, 817.60
<b>TOTAL DE INCREMENTO</b>		<b>\$143, 817.60</b>	<b>\$143, 817.60</b>

**NOTA: RECURSOS PRESUPUESTALES DEL FORTAMUNDF FONDO IV.**

Hace la aclaración el **Presidente Municipal** que en la reunión que tuvo con los Marineros le dijeron que si en diez días no se resuelve se van del Municipio.

El **Presidente Municipal** preguntó si tienen algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal, en atención a la solicitud que el Tesorero Municipal, en la cual solicita autorización para efectuar transferencia presupuestales entre partidas del presupuesto de egresos 2019, por la cantidad de \$143,817.60, mismas que fueron autorizadas en el acta 19/2019 de fecha 28 de febrero del presente año, que tiene relación con el programa de "PLAN NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD, favor de manifestarlo de forma acostumbrada. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**DECIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar una propuesta en atención a la solicitud que dirige la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, mediante oficio CA No.102/19, en la que solicita se amplié el periodo de pago, que se menciona en el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, aprobado en la décima cuarta sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2019, en el considerando tercero, fracción III, que en la parte fundamental dice..... III.- deberá de considerarse el término a partir de la aprobación del apoyo económico, y tendría validez hasta el 31 de mayo del 2019, para la realización de los descuentos correspondientes. El cual se remitió en los siguientes términos:

**CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMAN, COL.**



CONFEDERADA JURISDICCION MPIO. DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN REGISTRO CONCANACO 060

Ciudadanos Regidores en pleno,  
e integrantes de la Comisión de  
Hacienda Municipal de Tecomán, Col.  
Presente.

RECIBIDO  
31 MAYO 2019

Nos referimos al acuerdo y dictamen de los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal presentes en fecha 13 de abril del presente año, donde instruyen a la Tesorería de este municipio para dar seguimiento al referido dictamen en favor de esta Cámara Nacional de Comercio de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán tocante al apoyo económico a los socios afiliados y activos que no han pagado y que no presenten adeudos anteriores, para que paguen con un subsidio del 30% de refrendos de la licencia de funcionamiento, del 30% de derechos de registro de nivel de riesgo así como del 30% en el pago de los formatos y de recolección de basura.

En el citado Dictamen bajo la cláusula quinta, se especifica que "El presente apoyo será vigente a partir de su aprobación y hasta el 31 de mayo de 2019", por lo que a Ustedes C. Integrantes de la Comisión de Hacienda y del pleno del cabildo, muy atentamente pedimos:

UNICO: Nos apoyen a fin de que amplíen el periodo de pago de la mencionada cláusula para que coincidan las fechas entre este dictamen y el decreto que emitió el H. Congreso del Estado de Colima para que todos los comerciantes y prestadores de servicio e industriales ocurran a cubrir la licencia de funcionamiento ante la tesorería de la comuna hasta el 30 de junio del presente año y no se deje en estado de indefensión a los emprendedores Tecomenses.

Seguros estamos de que nos apoyaran en ese sentido y no habiendo más asuntos que tratar, les manifestamos las seguridades de nuestras sinceras consideraciones.



Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Tecomán  
Tecomán-Armería-Ixtlahuacán  
Júpiter No. 147 Col.  
Tepeyac Tecoman, Col.  
Tel. (01 313) 324 1968 - cel. 313 115 8391

Atentamente:  
Tecomán, Col., a 29 de mayo de 2019  
El Presidente del Consejo de Administración

30 MAYO 2019

18:20 HRS

LIC. HÉCTOR JAVIER GARCÍA BEJARANO  
c.c.p. Mtro. HUMBERTO HURIBE GODÍNEZ.- Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.- Presente.  
c.c.p. CP. J. JESÚS ROJAS FERMÍN.- Tesorero Municipal de Tecomán.- Mismos fines.- Presente.-  
c.c.p. Archivo.

E-mail: cc02tec@prodigy.net.mx

JUPITER # 147 TEL/FAX (313) 324-19-68 APDO. POSTAL 17 C.P. 28110 TECOMAN, COL.

En base a lo anterior, la propuesta es, para que este se amplié y coincida con la fecha que emitió el H. Congreso del Estado de Colima, en su decreto, que sería hasta el 30 de junio del 2019.

**El Presidente Municipal** preguntó si tienen algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal, en atención a la solicitud que dirige la cámara nacional de comercio, servicios y turismo, en la que solicita se amplié el periodo de pago, que se menciona en el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, aprobado en la décima cuarta sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2019. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar una propuesta, en atención a la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios, para que se analice la reforma a los artículos 59 y 65 del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento, que hizo llegar el ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, mediante el oficio NUM.TES/DRyA/:0124/2019. El cual transcribo a continuación:

OF.NUM.TES/DRyA/: 0124 /2019  
Asunto: Se solicita modificación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**  
P R E S E N T E:

91  
Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 59, 65 del Reglamento del Gobierno del Ayuntamiento de Tecomán Colima, se turne al honorable cabildo para su análisis y discusión los siguientes dos puntos de proyectos de reforma;

**PRIMERO.-**La Reforma al **artículo 64** del Reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de Establecimiento Comerciales, Industriales y de Servicios en el municipio de Tecomán Colima.

Artículo 64 textualmente dice:

*ARTICULO 64.- Procederá la clausura inmediata únicamente en los casos de las fracciones. I, III, V y XII del artículo 63 del reglamento.*

Propuesta de reforma:

*ARTICULO 64.- Procederá la clausura inmediata únicamente en los casos de las fracciones. I, III y V del artículo 61 del reglamento.*

Motivo de propuesta:

Lo que motiva a solicita la anterior reforma es que el artículo 63 del reglamento en comento, no cuenta con fracciones, hipótesis u situaciones en las que procedería la clausura inmediata, cuando en realidad el artículo 61 del reglamento en materia, si cuenta con fracciones, hipótesis u situaciones para que proceda la clausura inmediata y podernos encontrar dentro del marco de la legalidad.

Artículo 61 textualmente dice:

ARTICULO 61- Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente capítulo, la autoridad municipal deberá clausurar los eventos o los establecimientos mercantiles, en los siguientes casos:

I.- Por carecer de licencia de funcionamiento o autorización para la operación de los giros que lo requieren, o

bien, que en el caso de las licencias, no hayan sido revalidadas;

II.- Cuando se haya revocado la autorización o la licencia de funcionamiento;

III.- En los casos en que no se cuente con el uso del suelo autorizado para la explotación del giro mercantil;

IV.- Por realizar actividades sin haber presentado la declaración de apertura en los casos de los giros

mercantiles que no requieren licencia de funcionamiento;

V.- Cuando se obstaculice o se impida en alguna forma el cumplimiento de las funciones de verificación del personal autorizado;

VI.- Cuando no se acate el horario autorizado para el giro mercantil y no se cumplan las restricciones al horario o suspensiones de actividades en fechas determinadas por el Ayuntamiento;

VII.- Por realizar actividades diferentes a las declaradas en la licencia de funcionamiento o en las autorizaciones;

VIII.- Cuando se expendan bebidas alcohólicas a los menores de edad;

IX.- Cuando se manifiesten datos falsos en el aviso de revalidación de licencia de funcionamiento o cuando se hayan detectado, mediante verificación, modificaciones a las condiciones de funcionamiento del establecimiento mercantil por el que se otorgó la licencia de funcionamiento original;

X.- Por permitir el acceso a las instalaciones o prestar los servicios del establecimiento mercantil cuando no se cuente con la licencia de funcionamiento; y

XI.- Cuando la operación de algún giro mercantil ponga en peligro la seguridad, la salubridad o el orden público.

Cuando exista oposición a la ejecución de la clausura, la autoridad municipal podrá hacer uso de la fuerza pública para llevarlas a cabo.

Artículo 63 textualmente dice:

ARTICULO 63.- Procederá el estado de clausura por 15 días, independientemente del pago de las multas derivadas de las violaciones a la Ley, en los casos de las fracciones V, VI, VIII, y XII del artículo 61 del reglamento.

**SEGUNDO.-**La Reforma al **artículo 103 fracción VII** del Reglamento del Gobierno del Ayuntamiento de Tecomán Colima.

Artículo 103 fracción VII textualmente dice:

**VII** Vigilar que se cumpla la Ley que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como su Reglamento en el **Municipio de Colima**, estableciendo para ello el contacto pertinente con los inspectores del ramo; y,

Propuesta de reforma:

**VII** Vigilar que se cumpla la Ley que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como su Reglamento en el **Municipio de Tecoman**, estableciendo para ello el contacto pertinente con los inspectores del ramo; y,

Motivo de propuesta:

Lo que motiva a solicita la anterior reforma es que el artículo 103 fracción VII del reglamento en comento, al referirnos al reglamento del municipio de colima nos encontramos en estado de ilegalidad por falta de jurisdicción y competencia, sin embargo

si nos referimos al reglamento del municipio de Tecomán Colima, estamos dentro del marco normativo correcto.

Sin otro por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMAN COLIMA A 05 DE JUNIO DEL 2019

**ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS

No habiendo comentarios **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, para que procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal para la reformar a los artículos mencionados se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Negrete.**- Se refiere al punto de acuerdo que presentaron los Regidores en un punto anterior, expone que a él lo motivo firmarlo porque aclara que hay mucha inconformidad con el reglamento de vialidad que algunos convence y a otros no, cuando fue aprobado fue aplaudido por el hecho de la modernidad vial, y obvio que la aplicación genera inconformidad, hace la precisión que él firmó el documento, ya que se motivó al ver un documento de un empresario dedicado a este negocio, hizo denuncia pública, esto para que genere el precedente, para que si este reglamento no está generando la funcionalidad debida que se le hagan las modificaciones correspondiente, sigue exponiendo, en algún momento la Regidora Eloísa convocó a un foro para trabajar el tema pero ahí quedó, ya no se tocó, este asunto de las grúas debe estar en el reglamento, lo que no queda claro debiera quedar por escrito, ya lo he platicado con muchas personas, sí hay el malestar, por lo que se debe generar los cambios en la reglamentación, dicha aclaración la hace porque firmó el documento. Hace referencia a lo expuestos por el Reidor Sergio Anguiano de que en la administración pasada se cometieron abusos, preguntándole diga a que abusos se refiere, le pregunta si él vio el contubernio o con quien, de no ser así, tiene una responsabilidad, y de ser así que se presenten las denuncias correspondientes a los responsables, en mi caso no hablo por supuestos, sólo es apoyar a un afectado, el reglamento que opera la policía vial es el mismo de la administración pasada, son los mismos elementos. En contestación el **Regidor Sergio Anguiano Michel**, manifestó... Se los dije porque lo viví en carne propia, expone un caso que le tocó presidir en la administración pasada, toda vez que apoyo a una persona que le recogieron un tráiler, cosa que a la hora de hacer el pago se le pidió factura, y no quiso, un trabajador le dijo, "no quiere dártela" porque le dan mochada a Ernesto, me fui a la PROFECO, finalmente me regresaron el dinero, Y se lo dije a Ernesto, el Director de vialidad, estaba en contubernio con algunas grúas. Nuevamente el **Regidor Arturo García** le dijo.... Debió haber puesto la denuncia no tienes pruebas que Ernesto, lo haya hecho, no te consta, el tema es no

hablar sino hay fundamento. Nuevamente **Regidor Sergio Anguiano Michel**, expone... Se contradicen el papel que acaba de leer el Regidor Santiago y que firmaron los nueve Regidores a ¿ustedes les consta?, porque dice, es que le dijeron que el presidente dio la orden, no les consta, nada más dicen es que dijo Zapata, que el Presidente dijo, se han congruentes, y eso, a ustedes ¿les consta?. **El Secretario del Ayuntamiento manifestó que ya quedó aclarado el punto.**

**POR ÚLTIMO el Secretario del Ayuntamiento** el manifestó que solo para aclarar el punto que expuso la Síndico Municipal, ella comentaba que en el caso del consejo de tutelas se generó un problema ya que las personas que estaban como tutores, y no quieren asumir el cargo, como es Honorífico, incluso se han estado posponiendo las audiencia y eso causa un retraso a la autoridad de justicia, yo les comenté a la Regidora Isis y a la Síndico para si nos pueden recomendar algunas personas, pero afortunadamente convencieron a la Licda. Bertha de que continuara porque quería dejar la titularidad de la Presidencia, y ya ella con los Secretario de los juzgados quedaron que, de los 8 tutores se iban a asignar a cada Secretaría 2 tutores, como nadie quiere hay una persona que si quiere y todas las audiencias se le cargan, este comentario es, porque quizás más adelante se tengan problemas nuevamente, porque nadie quiere ser tutor, para si alguien tuviera alguna recomendación. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, y no habiendo más asuntos, el **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **miércoles 05 de junio del 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las 20:10 horas, (veinte horas con diez minutos), declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. - - - -

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ**  
**REGIDOR**

**DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA**  
**REGIDORA**

**C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA**  
**REGIDOR**

**MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ**  
**REGIDORA**

**ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES**  
**REGIDOR**

**C. JACHELY ISABEL BUENOSTRO MACIAS**  
**REGIDORA**



**C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR**



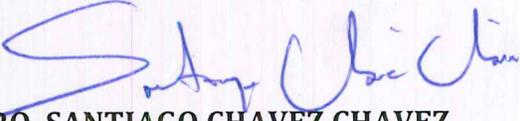
**MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA**



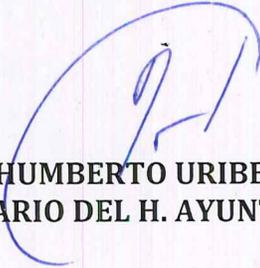
**C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR**



**C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA**



**MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ  
REGIDOR**



**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**